

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

MOVIMIENTO OBRERO EN NUEVA ROSITA, CLOETE Y
PALAU, COAHUILA.
“CARAVANA DE HAMBRE”
1950-1951

T E S I S I N A
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(CIENCIAS POLÍTICAS)
P R E S E N T A :

MARÍA EUGENIA MILLÁN RAMÍREZ

MÉXICO, D.F. 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Rita y Guillermo

Con todo mi amor y agradecimiento y a quien debo la motivación de superarme continuamente.

Edith

Con fraternal amor, por ser ejemplo a seguir y por el apoyo que siempre me ha brindado en todos los momentos de mi vida.

A mi madre y a Elizabeth

Con amor, respeto y cariño.

A.S.M.

Con todo mi amor.

INDICE

	Pàg.
1. Introducció.....	1
2. Política Industrial y Corporativismo.....	7
3. Sindicato Industrial de Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana SITMMSRM.....	12
4. El Movimiento Obrero en Nueva Rosita, Cloete y Palau Coahuila.....	16
5. “La Caravana de Hambre”.....	33
6. Conclusiones.....	56
7. Bibliografía.....	59

1. INTRODUCCIÓN

Todos los estudiosos del conflicto de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila, (1950 -1951), han coincidido que la característica que distinguió al movimiento minero fue la nobleza y honestidad con que enfrentaron los trabajadores la cruel embestida del gobierno, ante su firme posición de defender la democracia sindical, podríamos agregar un sinnúmero de adjetivos a su hazaña, sin embargo todos nos llevarían a entender de lo que es capaz el hombre íntegro, cuando esta en juego su dignidad.

La importancia del movimiento minero en el fondo de Coahuila radica en la movilización de más de seis mil trabajadores, realizada en aras de un ideal “la defensa de su democracia sindical”. José Revueltas sintetizó este ideal refiriéndose... a que los mineros eran movidos por fuerzas invisibles, que cuando se hacen concientes en el alma del pueblo son capaces de destruir y construir un mundo...¹

La fuerza invisible a la que se refirió Revueltas, fue la esperanza de un puñado de hombres por la defensa de sus intereses de clase. Resulta importante destacar que las demandas del conflicto minero, no fueron de carácter económico (aumento salarial, mayores prestaciones, mejores condiciones laborales, etc.), sino por el respeto a la democracia al interior de su organización sindical. Considero, que precisamente este punto es lo que engrandece a los mineros de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila, que a pesar de saber que con su resistencia no esperarían ningún beneficio económico, se solidarizaron para mantener un movimiento que duró más de seis meses, provocándoles durante todo este tiempo situaciones por demás precarias y difíciles; sufriendo todo tipo de atropellos por parte del gobierno, no solo al interior de su organización sindical, sino que se extendió a las localidades donde radicaban.

Esta Tesina la dedicado como homenaje póstumo a los mineros, que con su ejemplar lucha dejaron una lección de vida para toda la sociedad y en especial para el Movimiento Obrero Mexicano que se enriqueció con esta triste experiencia, para emprender posteriormente la insurgencia sindical, a partir de las debilidades y fortalezas que se presentaron tiempo después en el sistema político mexicano.

1 “El Popular” 28 de febrero de 1951.

1.1 Justificación

La primera vez que revisé el tema del movimiento minero en Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila, conocido también “La Caravana de Hambre” fue en el Taller de Investigación Política II, con mi maestro Raúl Trejo Delabre, el movimiento llamó singularmente mi atención desde ese momento, aún cuando el tema había sido ampliamente estudiado²; la inquietud que me llevó a elegirlo para presentar esta Tesina, fue encontrar respuestas a las interrogantes que desde entonces quedaron pendientes. El conflicto minero fue derrotado dada su importancia en la economía nacional y el impacto financiero que significó el paro de actividades por más de seis meses en el fundo de Coahuila, así como por el número de mineros y familiares que padecieron hambre y pobreza a causa de la huelga y que por último colocó a mil mineros en condiciones miserables por su despido del trabajo de las compañías mineras norteamericanas, con antigüedad de 15 y hasta 20 años de servicios.

La argumentación y explicación presentada en clase por el maestro Raúl Trejo, originó una inquietud personal por entender la derrota de este movimiento, un desenlace funesto y vergonzoso, no tan solo para los mineros del fundo de Coahuila, pensé en esos momentos, sino para toda la sociedad mexicana. Surgieron interrogantes tales como; ¿Existieron fuerzas opositoras a los atropellos del gobierno?, ¿Las organizaciones privadas de intelectuales o profesionales que levantaron su voz a favor del conflicto, no fueron de peso suficiente ante la opinión pública, como para crear una reacción y movilización de la sociedad civil en su conjunto?, ¿Cuál fue el origen del conflicto?, ¿Qué intereses perseguían los actores políticos que utilizaron como punta de lanza al SITMMSRM, a sabiendas que los “charrazos” eran el pan nuestro de cada día?

Al terminar mis estudios en la facultad, inicié la recolección hemerográfica del conflicto de Nueva Rosita en el periódico El Popular de junio de 1950 a mayo de 1951, reconocida esta fuente como la voz del Comité de Huelga. Este material guardado por mucho tiempo, me motivó para iniciar este estudio sobre el conflicto minero y encontrar las respuestas a las interrogantes anteriormente señaladas.

Otro punto importante que me interesaba estudiar, era la fuerte influencia que tuvo la línea reformista de Lombardo en la dirección del movimiento minero; desde la UGOCM; central a la pertenecían los mineros, así como en el mismo sindicato, reflejaban esta tendencia política, que alimentaba las decisiones tomadas en el seno del Comité de Huelga. La diferencia de este estudio con otras investigaciones realizadas del movimiento de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila, podría ser el reconocimiento de que el desenlace del conflicto se debió a la influencia de la línea Lombardista.

2 Jorge Basurto “La Clase Obrera en la Historia de México del Avilacamachismo al Alemanismo 1940-1952”, Daniel Molina “La Caravana de Hambre”, Gill Mario “La Huelga de Nueva Rosita”,

Por lo tanto, el papel de la tendencia Lombardista, cobra una importancia relevante, recordemos que para los años cincuenta, Lombardo se encuentra fuera de las organizaciones sindicales nacionales, presidiendo honoríficamente la CTAL y la vicepresidencia de la FSM. sin embargo, la UGOCM presidida entonces por Agustín Guzmán, enfrenta a la CTM para no entregar al SITMMSRM al servicio de sus rivales corporativos. El SITMMSRM era uno de los sindicatos industriales además del petrolero que sirvió de base para la creación de la UGOCM en 1949, se constituyó en un intento de lograr la reunificación de la clase obrera mexicana y nació aceptando el programa y táctica de la FSM.

La metodología presentada en el estudio, es monográfica, mediante la descripción de los acontecimientos de manera cronológica, desde su origen hasta el desenlace muestro las acciones tendenciosas del gobierno Alemanista y de la misma forma expongo que el movimiento nace por la lucha del poder entre dos organizaciones corporativas CTM-UGOCM, donde los mineros se enfrentan con el sistema ante dos concepciones diferentes del sindicalismo en México (Velázquez-Lombardo).

1.2 Planteamiento

El presente estudio describe los hechos desde la perspectiva del Comité de Huelga mediante la exposición de la información contenida en el diario El Popular, el primer problema que encontré en la información es que desvía la atención en el problema central del conflicto, presentando como al enemigo de los mineros únicamente al Secretario del Trabajo, Lic. Manuel Ramírez Vázquez (a) El Chato, a lo largo del conflicto y en todas las publicaciones nunca apareció ningún señalamiento en contra del Presidente Alemán, los diferentes actores políticos del Comité de Huelga, reconocían que el movimiento obrero estaba viviendo momentos difíciles, pero que se debían al Secretario del Trabajo y textualmente declaraban que más de seis mil mineros tenían puesta su fe en el Presidente de la República para que los escuchara, ya que seguramente Ramírez Vázquez era quien lo mal informaba y a eso obedecía que su conflicto no se hubiera solucionado.

Este señalamiento por demás ingenuo, fue la bandera que enarboló el Comité de Huelga para decidirse a iniciar una marcha desde el fundo de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila hacia la Cd. de México, carentes de dinero, alimentos y artículos necesarios para emprender esta inusual acción combativa en el movimiento obrero.

Uno de los problemas fundamentales del movimiento de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila, es explicar en su exacta dimensión el origen del conflicto; por una parte, hablamos de la lucha legítima de los trabajadores por la defensa de su democracia sindical, para que las autoridades les reconociesen a sus líderes, esto con motivo de la renovación del Comité Ejecutivo Nacional del SITMMSRM en

junio de 1950. Una contradicción que encontré en las declaraciones del Comité de Huelga, fue en el sentido que afirmaba al inicio del movimiento que no existía ningún conflicto obrero-patronal en la zona carbonífera y que hasta entonces las relaciones entre ambos eran armoniosas, poniendo como el tema central del conflicto la inconformidad de los mineros por la imposición del líder charro Jesús Carrasco, apoyado directamente por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Lic. Manuel Ramírez Vázquez y por la negativa por parte de las autoridades en el reconocimiento de Antonio García Moreno, ex trabajador de la Fundidora Monterrey, llamado por los comunistas como un destacado miembro del grupo político de Lombardo², a quien apoyaban dos terceras partes de los miembros del Sindicato.

El derecho de los trabajadores para elegir a sus representantes en el seno de las organizaciones sindicales, quedó establecido en la LFT Art. 358, estableciendo en el mismo sentido, la obligación del sindicato de comunicar a la autoridad, dentro de un término de diez días, los cambios de su directiva, acompañadas de la copia autorizada de las actas respectivas Art. 377 fracción II, de la misma ley. Empero, esta disposición fue utilizada por el Estado, para dar legalidad sólo aquellos Comités que representaban los intereses del gobierno en turno.

El sistema corporativo se manifiesta como el instrumento ideal del sistema político mexicano para controlar los intereses de la clase trabajadora, a través de las organizaciones sindicales convertidas en la burocracia sindical, asimismo, responden a intereses partidistas y legitimadores del sistema. Su eficiencia recae en los dirigentes sindicales, quienes reciben a cambio de su docilidad, cuotas de poder a sea, en las mismas centrales obreras o dentro del aparato del Estado.

Conforme avanza el conflicto, Antonio García Moreno reconsidera sus primeras declaraciones e inicia una fuerte campaña en defensa de las reivindicaciones económicas de los trabajadores³, informando a la opinión pública que las condiciones laborales de los mineros están muy por debajo de las establecidas en la LFT; que los mineros de Coahuila eran los peor pagados de la zona y sus labores se desarrollaban en condiciones por demás inseguras, declaración que se contrapone con lo expuesto al inicio del conflicto, al afirmar que no existía ningún conflicto obrero-patronal en el fondo de Coahuila. Queda clara la estrategia del líder Lombardista al poner una cortina de humo sobre los propósitos reales de la resistencia del movimiento, que era ejercer presión frente a las compañías norteamericanas y por consecuencia al gobierno Alemanista, para que se le reconociese como Secretario General del SITMMSRM.

2 Pérez G. J. Encarnación El PCM y el Movimiento Sindical "Acerca de la Política de Lombardo Toledano" Ed. Cultura Popular S.A. 1976. Pág. 27

3 "El Popular" 29 de septiembre de 1950

Por su parte, Jesús Carrasco líder oficialista, cobra un papel fundamental partiendo de la tesis corporativista⁴, dado que su dirigencia respondía fielmente a los propósitos del Estado de imponer su autoridad y legitimar el poder de la vida institucional, para lo cual ocupa el cargo de Secretario General del SITMMSRM y cuenta con el reconocimiento de las autoridades del Trabajo, como líder legítimo de la organización minera.

El perfil político de Jesús Carrasco, cubre las características de lo que puede denominarse como el clásico “líder charro”. El término “charro” aparece con Jesús Díaz de León, a quien se le atribuye una serie de acciones antidemocráticas contra el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, razón por la cual gana la dirección del mismo en 1948. Las características que distinguen al charrismo⁵ podrían sintetizarse en:

- a) Empleo de las fuerzas armadas del poder público para apoyar una dirección sindical postiza.
- b) Uso sistemático de la violencia.
- c) Violación permanente de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.
- d) Total abandono de los métodos democráticos.
- e) Malversación y robo de los fondos sindicales.
- f) Tráfico deshonesto de los intereses obreros.
- g) Complicidad de los líderes con las autoridades y las empresas, para anular la lucha de clases.

4 Arrieta Ceniceros Lorenzo “Las Prospectivas de la Relación de las Organizaciones Sindicales con el Estado Mexicano. El Futuro del Corporativismo”. Pág. 174 Revista de Ciencia Política No. 26 Sexta Época. Enero-abril 2001

5 Sánchez Delint Agustín, Secretario General, Galván Rafael, Secretario de Relaciones Obreras “El Charrismo Sindical y la Insurgencia de los Ferroviarios” Pág. 7 Cuadernos Obreros. Ed. Confederación Mexicana de Electricistas. Oct. 1958

1.3 Hipótesis

El movimiento de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila se originó como un conflicto sindical donde los candidatos se disputan la Secretaria General, cada uno de ellos busca a toda costa, dirigir al sindicato industrial fuerte y hasta ese momento independiente del Estado. Esta pugna entre los dos líderes revestidos de intereses partidistas, en el seno de la burocracia sindical, representó durante todo el desarrollo del conflicto, una clara manipulación del gremio minero al empatar las reivindicaciones de la clase trabajadora con la defensa de posiciones o liderazgos facciosos y luchas intestinas dentro de las centrales obreras contendientes CTM - UGOCM.

Con lo anterior, el gobierno Alemanista abrió nuevos espacios dentro del sistema corporativo oficialista, consolidando sus tácticas antidemocráticas y cada vez más violentas, que a manera de ejemplo podemos mencionar el “charrazo” de los ferrocarrileros en 1948. A la luz de estas acciones, el gobierno pretendió asegurar el apoyo del SITMMSRM en las cercanas elecciones de 1952. De ahí la imposición en la dirección sindical de un líder dócil al sistema, que facilitara la tarea de reincorporar al SITMMSRM a los intereses del gobierno y con esto debilitar a las fuerzas políticas disidentes consideradas de izquierda; como la UGOCM. La cual, quedó reducida en un inoperante apéndice del PPS⁶ y convertida posteriormente en una organización para la defensa campesina, por causa de la política laboral en el gobierno de Alemán y por la táctica conciliatoria Lombardista.

1.4 Objetivos

- Entender el conflicto minero a partir del corporativismo, orientado a controlar al sindicalismo, mediante la subordinación de los intereses de la clase trabajadora a los intereses capitalistas y del Estado.
- Diferenciar la propuesta política CTM-UGOCM y las estrategias del movimiento obrero, por una parte la CTM pretendiendo consolidarse como fuerza política indiscutible en el control de la clase trabajadora en contra de la UGOCM, central obrera debilitada por el gobierno Alemanista y fuertemente influenciada por la línea Lombardista.
- Analizar la política laboral Alemanista, a partir de los actos violatorios constitucionales; declarando inexistente a la huelga, anulación de la democracia sindical en las organizaciones obreras e imponiendo a líderes charros en las dirigencias sindicales, acciones que distinguieron el desenlace del conflicto de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila.

6 Pérez G. J. Encarnación El PCM y el Movimiento Sindical “Acerca de la Política de Lombardo Toledano” Ed. Cultura Popular S.A. 1976 Pág. 24

2. POLÍTICA INDUSTRIAL Y CORPORATIVISMO

El Corporativismo del Estado ha contribuido efectivamente a la dominación y control de las masas trabajadoras, aglutinadas en el partido oficial del gobierno y representadas por la burocracia sindical. En el Sistema Político Mexicano quién inicia y visualiza la efectividad de la política de masas es Lázaro Cárdenas, cuyo gobierno nacionalista se sustenta en una nueva figura de poder “masas” que participan y proporcionan el consenso de las reformas emprendidas¹.

El corporativismo como instrumento de dominación del Estado capitalista sobre la clase trabajadora, incrementó su eficacia a través de la división de la clase trabajadora por rama productiva, organizadas en centrales obreras que responden en su mayoría incondicionalmente a los intereses de la clase gobernante. En México las formas de organización de la clase trabajadora, abarca diferentes momentos históricos, en ocasiones las formas de organización han tenido el beneplácito del gobierno y por tanto su anuencia y respaldo, en otras se les presiona y persigue por no comulgar con la ideología burguesa del grupo gobernante. Entre las organizaciones que destacan por su importancia y participación en el escenario nacional del movimiento sindical en el periodo de industrialización son: 1933 Confederación General de Obreros y Campesinos de México, 1936 Confederación de Trabajadores de México, 1942 Confederación de Obreros y Campesinos de México, 1942 Confederación Proletaria Nacional y en 1949 Unión General de Obreros y Campesinos de México.

La aceleración de la política de industrialización en México la encontramos entre los años cuarenta y cincuenta, cuyo objetivo (industrialización) se habría de alcanzar a cualquier costo. La comprensión de la evolución del capitalismo mexicano recobra importancia fundamental si se quiere conocer el devenir de un proceso de dominación hacia las clases trabajadoras del país.

Los elementos que el Estado utiliza para lograr el control y dominación son a través de sus organizaciones (sindicatos) representados por las centrales obreras en las cuáles recaen el poder político de la clase trabajadora. La característica que distingue a la burocracia sindical es que a través de los sindicatos y federaciones se asegura el control y dominación de los trabajadores, en las cuales predominan los intereses particulares de las dirigencias sindicales, en detrimento de las reivindicaciones auténticas de los obreros. Ante la voracidad de la burocracia sindical por ocupar posiciones dentro del gobierno, el Estado encuentra la coyuntura perfecta para manipular y presionar a los líderes para que respondan a sus exigencias de mantener la estabilidad social que requiere el desarrollo y reproducción del sistema capitalista. Gracias al mantenimiento de las condiciones favorables de estabilidad y conciliación social, se hizo posible la entrada de grandes

1 Córdova, Arnaldo. La política de masas y el futuro de la izquierda en México, Ed. Serie popular Era. Pág. 11

capitales extranjeros. La hipótesis de Schitter lo confirma al decir que el corporativismo estatal está fuertemente asociado al capitalismo dependiente.²

El proceso de industrialización llevó consigo la explotación de la clase trabajadora, en manos del capital extranjero que se fue involucrando cada vez más en la economía mexicana, en gran parte gracias a una burguesía nacional que se quedó al margen de la participación de dicho proceso. El Estado en su papel de promotor del desarrollo del país, ofrece un panorama atractivo a las inversiones tanto nacionales como extranjeras, garantizándoles la estabilidad social tan necesaria para la reproducción y acumulación del capital, a través de estrategias que violentan el carácter de legalidad constitucional; por ejemplo, al negar el uso de la principal arma reivindicativa del proletariado: la huelga, declarando inexistentes cualquier emplazamiento a huelga antes de que estallara, este mecanismo de dominación utilizado muy frecuentemente por el Estado, característico en el periodo de los años cuarenta y cincuenta, es muestra clara de todas las argucias de que se vale el aparato gubernamental para detentar su dominación absoluta sobre la democracia sindical.

El reformismo de Lombardo Toledano desde su posición como Presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina CTAL,³ lo llevó a pensar y a defender la idea de que en todo conflicto obrero-patronal el Presidente de la República era sorprendido por funcionarios y líderes corruptos a los que llamaba traidores, que mal informaban a la máxima autoridad. Sin embargo, como queda claramente expuesto en la presente investigación el Presidente de la República estaba perfectamente enterado de lo que estaba haciendo su Secretario de Trabajo en contra de los mineros de Coahuila y como este ejemplo, podríamos apuntar muchas otros conflictos obreros en los que la figura del Presidente de la República es la clave de respuesta para entender la solución del conflicto.

Desde la creación del PNR (1929) pasando por su modificación a PRM (1938), hecho que para algunos resultó sin trascendencia, Arnaldo Córdova⁴ refiere que mientras el primero era un partido dirigido a convencer a individuos –ciudadanos- el segundo se transforma en partido de políticas de masas (sectores), hasta su transformación en Partido Revolucionario Institucional (PRI) 1946, ha ejercido el control de la sociedad mexicana mediante un proceso de corporativización que el Estado ha impulsado para su control y su manejo, mediante este mecanismo corporativo ha sabido manipular a bloques enteros de población a fin de lograr sus propósitos.

...el “Partido de la Revolución” se consolidó en el curso de los tres últimos años del gobierno de Lázaro Cárdenas, como un pilar fundamental del estado mexicano posrevolucionario. La transformación de 1938 lo constituyó oficialmente en una formidable organización de masas y dio a los dirigentes políticos mexicanos una

² José Luis Reyna, Estado y Autoritarismo. Pág. 76

³ Basurto Jorge. La Clase Obrera en la Historia de México. Del Avilacamachismo al Alemanismo

⁴ Citado por Arnaldo Córdova, Op. Cit. Pág. 84

amplia base social “institucionalizada” que les permitió realizar su programa de reformas sociales. A pesar de las múltiples disidencias que se manifestaron en el último trienio del sexenio cardenista y que afectaron seriamente la unidad partidista, el Partido no sólo siguió desempeñando el papel que había tenido en los años precedentes sino que comenzó a cumplir además nuevas funciones...”⁵

La política laboral del proceso industrializador en contraste al cardenismo. mantiene su carácter represivo de la clase obrera, distintivo del maximato; con la llegada a la presidencia de Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán y Adolfo Ruiz Cortines, se alcanza el clímax de la intolerancia; con Ávila Camacho dichas relaciones se dan en un marco de cooperación cordial entre los actores gobierno- industriales - obreros, ofreciendo brindar todo el apoyo para la solución de los conflictos obreros patronales, mediante la conciliación de intereses, posteriormente con Alemán este escenario cambia y son utilizados mecanismos violentos, hostiles y gangsteriles, cuyas relaciones obrero-patronales se distinguen por la represión y contención salarial; solo basta recordar el número de huelgas realizadas en cada uno de los sexenios señalados; Lázaro Cárdenas 478 con 61,000 huelguistas; Ávila Camacho 387 con 56,000 huelguistas, Alemán 108 con 19,000 huelguistas, Ruiz Cortines 248 con 25,000 huelguistas⁶, observando estas tendencias la cantidad de huelgas y huelguistas confirman la política antiobrera de Miguel Alemán

Otro elemento que es importante añadir al proceso de dominación del Estado con su política corporativista es la consolidación de la burocracia sindical; la CTM propone en varias ocasiones firmar un pacto de “unidad nacional” obrero- patronal constituyendo una comisión tripartita, que conjuntamente con el gobierno se coordine y encauce la acción del movimiento obrero y es así como el 7 de abril de 1945 se firma con representantes de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CNIT) y Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) la apertura de nuestra economía para las inversiones extranjeras, tanto directas como indirectas y cuyos resultados son conocidos con la penetración del capital norteamericano. También se reconoce la necesidad de buscar la cooperación financiera de los organismos financieros internacionales para cubrir el enorme déficit público, derivado por el gasto de las obras de infraestructura que el Estado asumió.

Por las duras críticas que recibe de grupos disidentes tanto en el seno del movimiento obrero como de los mismos empresarios, declaran a través de su órgano informativo “El Popular” las precisiones que juzgan convenientes realizar ante la opinión pública⁷.

1. El pacto tiene como base la necesidad inaplazable en que se encuentra México de “liquidar la etapa de la economía feudal, colonial y precapitalista, para convertirse en un país con una agricultura moderna y una industria importante, que le aseguren su autonomía económica y la elevación del nivel material y cultural de sus grandes masas”

5 Citado por Arnaldo Córdova. Op. Cit. Pág. 106

6 González Casanova Pablo. La Democracia en México Serie Popular Era 1975. Pág. 27

7 Basurto Jorge. La Clase Obrera en la Historia de México. Del Avilacamachismo al Alemanismo

2. La industrialización de México requiere una serie de condiciones propicias en primer término “la colaboración y el esfuerzo conjunto de los factores primordiales de la producción”, es decir, empresarios y trabajadores.

3. La colaboración de obreros y patronos solo puede llevarse a la práctica mediante un acuerdo que establezca la finalidad patriótica que se persigue.

4. La alianza no significa que ninguno de las dos partes tenga que renunciar a sus legítimos intereses o a sus “aspiraciones razonables”.

5. El pacto esta exento de exclusividad partidario o sectarismo. Si la CTM fue la central obrera que primero llegó a un acuerdo con los industriales, ello no quiere decir que el resto del movimiento obrero no pueda suscribirlo. Por el contrario, “es deseable que el pacto llegue a abarcar a la totalidad del movimiento obrero y a la totalidad de los industriales”

6. La CTM al firmar el pacto “para desarrollar la economía del país y liquidar el atraso y la miseria de nuestro pueblo, no ha claudicado en ninguno de sus principios de clase..., la CTM es fiel a su programa revolucionario al concentrar su energía en las gestiones para hacer posible la industrialización”, porque ésta es, “en la actual etapa de nuestra evolución, el medio adecuado para llevar adelante la lucha por la libertad y la democracia, por la liberación nacional y la justicia social.

Cabe aclarar que el pacto, fue aceptado solo por la CONCAMIN y CNIT, el resto de corporaciones de empresarios no le daban una importancia relevante dado que la CTM se había comprometido anteriormente a no apoyar ningún conflicto laboral que declarase la huelga, por lo que no habiendo amenaza alguna, ignoraron el llamado de unidad obrero – industrial.

Toda la estrategia de unidad-obrera propuesta por parte de la burocracia sindical, deja en claro la división que existía en el movimiento obrero de los años cuarentas y cincuentas, por una parte la CGT denominada de los rojos frente a la reaccionaria CROM, una vez depurada, crea un espacio para la naciente CGOCM de Lombardo, el CNDP busca la unificación del movimiento obrero y campesino, que más tarde culmina en la formación de la CTM y CNC.

A la luz de este reacomodo de fuerzas políticas, la clase trabajadora ha sido utilizada en apoyo de la política económica del país, que lejos de ofrecerle mejoras en sus condiciones de vida y cumplir el compromiso social de atender a su bienestar, mantiene mecanismos de dominación indestructibles, ya que no existe ninguna fuerza opositora; la fuerza izquierdista no pudo enfrentarse a la tendencia reaccionaria del Estado.

En este sentido, podemos asegurar que la izquierda existe como un cuerpo atomizado de acciones disidentes pero sin cabeza, por lo que su participación es aislada y en el caso que nos ocupa de los mineros de Coahuila es también

infructuosa en términos de la defensa de los intereses de la clase trabajadora del país.

El corporativismo dentro del sistema político mexicano, es un poder de dominación de la clase gobernante: entre las consecuencias y efectos más tangibles del corporativismo pueden señalarse:⁸

- 1.- Legitimación y aplicación de políticas de las que participan los grupos laborales en sectores o ramas económicas específicas
- 2.- Mecanismos para la prevención y/o solución de conflictos generados por o en corporaciones
- 3.- Agrupamiento y regulación de la acción política de las organizaciones del trabajo
- 4.- Determinación de niveles y formas salariales
- 5.- Definición corporativa de los niveles de equilibrio social
- 6.- Control sobre los movimientos huelguísticos
- 7.- Definición y regulación de demandas e intereses
- 8.- Complementos políticos del mercado como vía de distribución material
- 9.- Menor incertidumbre para los grupos dominantes en el resultado de algunos procesos políticos.
- 10.- Protección de organizaciones sindicales oficialistas
- 11.- Derechos sindicales acorde a la dominación
- 12.- Restricciones políticas y legales a la libertad sindical
- 13.- Restricciones a las aspiraciones políticas y sociales de las corporaciones.

⁸ Tapia Guerrero, Luis Arturo Estado Corporativo laboral en México. Tesis FCPS2000.

3. SINDICATO INDUSTRIAL DE MINEROS, METALÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA SITMMSRM

La vocación de lucha del sector minero por lograr reivindicaciones para la mejora de sus condiciones laborales, la podemos encontrar a lo largo de la historia del movimiento obrero mexicano. Cananea 1906 marca el antecedente por el cual los mineros buscarán su unidad gremial para que sus derechos les sean reconocidos y ante todo respetados, reconociendo su presencia en el ámbito nacional. El primer intento se da con la Unión Minera Mexicana UMM, gran antecesora del Sindicato Minero constituida en Coahuila en 1911, que alcanzó su apogeo en 1918 y participó en el congreso constitutivo en Saltillo de la CROM. La labor primordial de la Unión fue integrar secciones en todas las regiones mineras, convirtiéndose de esta forma como la primera organización nacional de este gremio.

En 1918 con la aparición de la CROM aparece la coyuntura esperada por los mineros del país, para formar parte de esta Confederación Regional de Obreros de México, cuyas aspiraciones en la lucha de sus reivindicaciones como parte del proletariado nacional satisface las expectativas de este importante sector y también respondería a la concreción de los diversos intentos de formar una agrupación nacional de los sindicatos recientemente creados.

En el congreso de Saltillo aparecen por primera vez los mineros representados a través de la UMM, que a pesar de su importancia numérica y su considerable presencia en Coahuila y otras regiones mineras, no modificará su capacidad de influencia en el ámbito nacional; debido principalmente a diversos factores que caracterizan a este sector, en primer lugar la dispersión y aislamiento de la industria minero-metalúrgica que radica en el alejamiento geográfico de los yacimientos, combinado con escasos y muy deficientes medios de comunicación, otro punto importante en su aislamiento (regionalismo) va a ser la desconfianza de los mineros ante la política sindical de la CROM. La incorporación de los mineros a esta central derivó en una separación paulatina de los sindicatos mineros afiliados— a causa de desacuerdos con los procedimientos de los dirigentes cada vez más corruptos y sujetos a sus intereses personales— lo que representó de fondo la identificación de intereses irreconciliables entre ambas partes.

Con la muerte de Obregón 1928, la CROM inicia su llamada –descomposición–, principio de su debilitamiento; Morones, máximo líder de la central obrera, en quien recae gran parte del descrédito, pierde credibilidad y gran margen de poder en el control de los principales sindicatos nacionales. Por su parte el PNR, crea la Cámara Nacional del Trabajo (CNT) para disminuir el efecto provocado por el debilitamiento de la CROM, sin embargo este intento resulta un verdadero fracaso y la vida de la CNT es efímera, sin embargo la creación del Sindicato Industrial de Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM) esta fuertemente vinculada con la corriente de la CNT encabezada por Alfredo Pérez Medina, en función a que en ella estaba afiliado el sindicato ferrocarrilero, organización con fuertes vínculos en los fondos mineros, por lo que va a ser precisamente esta Cámara quién presente al nuevo Sindicato ante la opinión pública como producto de

sus dirigentes: la rápida desintegración de la Cámara y el impresionante crecimiento posterior del SITMMSRM bastan para demostrar que éste se debía a impulsos más profundos y consistentes.

Las importantes movilizaciones de los años treinta dieron lugar a la constitución de las agrupaciones de ferrocarrileros, petroleros y mineros considerados como los sindicatos nacionales típicos. Aún después de constituido el SITMMSRM en 1934, se mantiene la lucha sindical minera en una conjunción de eventos locales y regionales.

El carácter regional de los movimientos minero vuelve a presentarse como rasgo distintivo al examinar los desprendimientos de sindicatos mineros en su proceso de descomposición de la CROM, ya que éstos se dan en forma aislada en el ámbito local, sin repercusiones nacionales.

La crisis de 1929 causó en el sector minero serios problemas que combinado con los problemas políticos en el país y la etapa de intensas pugnas intersindicales, crearon un ambiente favorable para la creación del SITMMSRM.

A cinco meses de la fundación del STFRM y en oposición a la CROM se constituye la Alianza de Trabajadores de Pachuca y Real del Monte, en él se integraron 7 mil miembros principalmente de la zona hidalguense, este esfuerzo de organización regional propicia una expectativa mayor de integración de los mineros en el ámbito nacional, por lo que se inician los trabajos para constituir el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM), cuyo poder de convocatoria de sus directivos, recae en resolver los problemas centrales a los que se enfrenta este sector, declarándose la convocatoria bajo los siguientes términos:

Una de las principales razones es el aislamiento, altamente perjudicial en que ha venido viviendo nuestros respectivos sindicatos, cuya falta de cohesión y unidad de criterio en el vasto territorio del país ha venido influyendo para hacer fragmentaria y caótica nuestra acción, en contraste con la unificación verdaderamente ejemplar y perfecta del capitalismo minero agrupado en torno de la llamada Cámara Nacional de Minería de la República Mexicana, cuya disciplina y cooperación contrarresta la acción de nuestros grupos, colocándolos, además, en condiciones gravemente desventajosas para realizar la labor de manumisión y progreso que ha esperado pacientemente de nuestras respectivas organizaciones el proletariado minero y metalúrgico de la nación.

Más adelante la convocatoria se refería a los problemas derivados de la lejanía de los centros mineros para el trámite de los conflictos laborales:

“Otra razón importantísima que mueve a nuestra agrupación para considerar urgente la creación del Sindicato Industrial de Mineros y Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, es el considerable número de asuntos

que vienen perdiendo los obreros cuyo domicilio de halla lejos de la capital. Estos asuntos se pierden en el seno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ahora por la distancia; por la falta de recursos para hacer viajes largos y costosos, o bien por falta oportuna y eficaz defensa. Creemos sobre el particular que con la existencia en la ciudad de México de un comité ejecutivo de la organización nacional propuesta, la defensa de nuestros camaradas seguiría otros derroteros: tendría más pronta realización ya que, con la existencia de dicho comité se ahorrarían los viajes de los secretarios generales o de conflictos a la capital de la República o el pago de honorarios a apoderados dispendiosos que han encontrado un filón de oro en el dolor y la miseria de nuestros compañeros.¹

El SITMMSRM queda constituido en 1934 con la asistencia de 27 sindicatos mineros que representaban a 12,256 trabajadores de toda la República Mexicana. La mesa directiva de la convención quedó integrada por Agustín Guzmán, del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros de Hidalgo, como presidente; Federico B. Muñoz, de S.L.P., secretario general; Zaragoza Menchaca, de Coahuila y José Barba de S.L.P., secretarios de actas y Juan F., de Chihuahua, secretario de acuerdos.

Los acuerdos tomados por los sindicatos firmantes del pacto de unidad, acordaron disolverse; liquidar sus pasivos y reconocer plena personalidad a la organización, por lo que los contratos de trabajo pasan a formar parte del sindicato, abrogándolo en todos sus derechos, quedando encabezado el Comité Ejecutivo Nacional por Agustín Guzmán.

El SITMMSRM fue aceptado rápidamente en los principales centros mineros, ya que habían vivido en carne propia las consecuencias de su aislamiento y dispersión limitados por su estrecho localismo, la política económica traducida en despidos y por último por el descrédito de la CROM.

Las mesas instaladas para la constitución del SITMMSRM se pronunciaron por la inclusión en los contratos colectivos de la cláusula de exclusión “la que permitirá mantener la cohesión absoluta dentro del sindicato y la cláusula de empleo exclusivo para los miembros del sindicato.

En otras palabras, podemos explicar el rápido ascenso y legitimidad del SITMMSRM por tres puntos fundamentales:

1º. La Ley Federal del Trabajo 1931, establece normas en materia de organización de sindicatos.

2º. La necesidad de unificar al movimiento obrero frente a la amenaza de un callismo represivo y la coyuntura de apoyar al gobierno cardenista.

¹ Giménez Cacho Luis Emilio, Los Sindicatos Nacionales Minero-Metalúrgico, “La Fundación del Sindicato Minero-Metalúrgico” Ed. GV, Pág. 17

3º. La influencia de las organizaciones gremiales de mecánicos ferrocarrileros en las minas.

El SITMMSRM esta constituido por dos tipos de organismos base; **las secciones y las fracciones**². Estas llevan a cabo asambleas donde se eligen a los delegados que forman parte de la Convención General, máxima autoridad del sindicato. La Convención tiene las funciones de promover y formular leyes del sindicato, reformas a los estatutos, revisar los contratos colectivos para sugerir sus mejoras, proponer miembros para la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Esta Convención esta dividida en dos órganos: el Comité Ejecutivo General encargado del gobierno del sindicato y el Consejo General de Vigilancia y Justicia órgano jurídico del sindicato.

Es interesante ver como hay una relación directa entre las asambleas que realizan las secciones y las fracciones con la Convención General, donde se eligen a los integrantes del máximo órgano de gobierno del sindicato; el Comité Ejecutivo General. Es decir no existen muchos organismos intermedios entre las bases sindicales y la dirección del sindicato. Lo anterior mas la realización cotidiana de asambleas en las secciones y las fracciones permite una vida sindical más transparente.

El sindicato minero no ha podido lograr la uniformidad de un contrato único para la industria minero-metalúrgica, este se ha conservado distinto y con fecha de vencimiento distanciados, aún en secciones que contratan en distintas plantas y minas de la misma empresa. La diversidad del contrato colectivo y la multiplicidad de empresas con características productivas distintas imprimen al SITMMSRM rasgos peculiares. Este sindicato centraliza la dirección en el Comité Ejecutivo Nacional, las secciones gozan de mayor rango de autonomía pues son ellas, las que administran directamente el contrato colectivo.

Para 1950 el SITMMSRM estaba conformado por ochenta secciones que agrupaban a unos 60,000 trabajadores. Cada una de estas secciones esta registrada en forma particular en la Secretaría del Trabajo. Así pues se trata de un grupo de organismos sindicales independientes, unidos por un mismo Estatuto que señala los deberes y facultades de cada uno, pero que también precisa los casos en que procede la aplicación de sanciones y el alcance de éstas.

2 "El Popular" 4 de noviembre de 1950.

4. EL MOVIMIENTO OBRERO EN NUEVA ROSITA, CLOETE Y PALAU COAHUILA.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha emprendido una lucha por controlar todas las organizaciones sindicales del país, colocándose al margen de la ley. Lo anterior había sido declarado en el diario "El Popular" durante la VI Convención Nacional convocada por el SITMMSRM a mediados de mayo de 1950, para renovar su Comité Ejecutivo General en el que ya se tenía todo preparado para apoyar a Jesús Carrasco líder charro para ocupar el nuevo Comité Ejecutivo Nacional.

Durante la Convención, las maniobras de la Secretaría del Trabajo quedaron al descubierto al intervenir abiertamente para registrar a los delegados apócrifos, en esta forma se confeccionó una mayoría ficticia y fraudulenta,¹ que contó con el apoyo pleno y el reconocimiento de la Secretaría del Trabajo para imponer a Jesús Carrasco al frente del Comité.

Desde ese momento la Secretaria del Trabajo se manifestó como divisionista del sector minero, en tanto que reconoce legalmente a un líder que no es elegido por la base, y desconoce al secretario electo por la mayoría Antonio García Moreno, entre las 26 secciones que apoyaron a García Moreno, se encontraban la 14 Nueva Rosita y su fracción I correspondiente a Cloete y la 28 de Palau.

En septiembre de 1950, se planteó la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de la Sección 28 Palau con vigencia del 25 del mismo mes, por lo que se solicitó la intervención del comité de García Moreno para efectuar las pláticas con la empresa Compañía Carbonífera Unida de Palau, pero al serle negada la personalidad legal por parte de la Secretaría del Trabajo, los dirigentes de la sección de Palau se dirigieron al otro comité de Carrasco para que de acuerdo con la Ley, hiciera el emplazamiento de huelga a la Compañía Carbonífera Unida de Palau, S.A., pero Carrasco se negó terminantemente hacerlo.

Carrasco pretendía imponer condiciones que no aceptaron los trabajadores de Palau, ya que pretendía que la sección 28 reconociera a su Comité Ejecutivo y además por si fuera poco, que se expulsara de la sección a los trabajadores que más se distinguieran en la lucha por la libertad de asociación y el derecho de huelga.

Entonces la Sección 28 empezó a tratar directamente con la empresa². Pero, advirtiendo la posibilidad de que llegarán a entenderse, la Secretaría del Trabajo ordenó a la representación patronal que se negara a seguir las negociaciones, en vista de que la Sección 28 estaba suspendida en sus derechos sindicales, los

1" "El Popular" 24 de septiembre de 1950. De los 56,000 mineros que integraban el sindicato tan sólo 17,200 aceptaron la renovación del comité ejecutivo de Jesús Carrasco. Los 38,800 restantes se instalaron por medio de representantes para apoyar al comité de Antonio García Moreno.

2 "El Popular" 27 de septiembre de 1950.

mineros de Palau apoyándose en la Ley Federal del Trabajo artículo 259, decidieron emplazar por coalición, dejando al margen a los dos comités ejecutivos.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Cd. de México, corrió traslado del emplazamiento de huelga a la compañía de Palau, pero al mismo tiempo, en lugar de iniciar las pláticas de conciliación como la ley lo establece, declaró inexistente la huelga, antes de que estallara, violando lo prescrito en la Ley Federal del Trabajo. No obstante los 1,500 trabajadores de Palau entraron en huelga el 25 de septiembre a las 10:00 horas, dejando solo al personal indispensable para la conservación de la mina. Al fallar la Junta, la Sección 28 de Palau pidió amparo a un Juzgado del Distrito Federal, el cual fue concedido por considerarse que la Junta había actuado fuera de la ley.

Por su parte la Sección 14 de Nueva Rosita y la Fracción I correspondiente a Cloete, tenían celebrados contratos colectivos de trabajo con las Compañías Carbonífera de Sabinas S.A., y la Mexican Zinc, subsidiarias de la American Smelting Co. (ASARCO). En ese contrato se establecía en su artículo 2 que las compañías³ están obligadas a tratar con los comités ejecutivos locales y con las comisiones que éstos designen, los problemas que surjan entre las compañías y los trabajadores.

En estas empresas no existía ningún conflicto obrero-patronal. En junio de 1950 se reviso el contrato colectivo, pero con motivo de la división del SITMMSRM, el comité de Jesús Carrasco apoyado por el Secretario de Trabajo, se dirigió a ambas compañías pidiéndoles que desconocieran a los Comités Ejecutivos Locales de aquellas secciones, mismos que por otra parte habían otorgado su reconocimiento al comité de García Moreno, pero las compañías no encontraron razones suficientes para romper sus relaciones con los representantes obreros con quienes tenían celebrado su contrato de trabajo, desoyeron las exigencias del líder Carrasco y continuaron manteniendo armoniosas relaciones con sus 6,000 trabajadores⁴.

La Secretaría del Trabajo dirigió a las Compañías un telegrama ordenándoles se abstuvieran de tratar cualquier asunto con los representantes de los trabajadores. Por su parte Jesús Carrasco hacia labor con las empresas, informándoles que la Sección 14 también estaba suspendida en sus derechos sindicales. Antes de iniciarse el movimiento de huelga, los trabajadores enviaron a la Junta de Conciliación de Sabinas un oficio, a efecto de que se levantaran las actas de rigor al suspenderse las labores y pidieron que conforme a la ley se designara personal de emergencia. El sindicato procedió a designar el personal de emergencia, nombrando 1,400 trabajadores, pero cuando este personal se presentó a cumplir con su deber, los representantes de la Compañía les rompieron sus tarjetas alegando que para la empresa, no existía huelga sino que se trataba de un paro⁵, por lo tanto utilizarían personal libre, negando con ello la existencia del Sindicato.

3 "El Popular" 2 de noviembre de 1950

4 "El Popular" 11 de octubre de 1950.

5 "El Popular" 16 de octubre de 1950

El emplazamiento a huelga, siguió los requisitos legales para estallar a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 1950 y en forma igual que en el conflicto de Palau, antes de que estallara la huelga, esta fue declarada inexistente por la Junta de Conciliación y Arbitraje de la capital. También en este caso se recurrió al amparo y fue concedido, condenando la violación a la ley, por parte de la Junta Federal⁶, y también como en Palau, los mineros salieron a huelga.

Antonio García Moreno, Secretario General del SITMMSRM, envió un comunicado al Lic. Miguel Alemán Presidente de la República, para informarle sobre la huelga, pidiéndole también su intervención para la pronta solución del conflicto. Este llamado de auxilio al Lic. Alemán, se hacía en virtud de que se presumía que Ramírez Vázquez, Secretario del Trabajo lo estaba engañando con relación al conflicto existente y específicamente en lo que corresponde al problema de los trabajadores de la zona carbonífera. Lo anterior se aseguraba porque la versión que manejaba la Secretaría del Trabajo⁷ en los diarios de comunicación oficial acerca de la situación real que prevalecía en la zona minera era totalmente diferente a lo que sucedía en el fundo minero, que de acuerdo a las declaraciones de García Moreno la moral de los trabajadores permanecía muy fuerte en defensa de sus derechos y firmes en su posición de continuar con la huelga. Los trabajadores reiteraron su decisión de no regresar al trabajo hasta tanto no se resolvieran íntegramente las demandas que motivaron el conflicto⁸:

1º. Autonomía a la democracia sindical

2º. Derecho de huelga y cumplimiento del contrato colectivo

3º. Reconocimiento de sus líderes sindicales

Cabe señalar que los habitantes de esta Región en su mayoría habían ido a la escuela, sólo un 20% era analfabeto, lo anterior representaba, que la mayoría conocían sus derechos como trabajadores. Toda la población de Nueva Rosita apoyó la huelga a pesar de la presión oficial, al grado de que grupos de soldados con bayoneta impedían la reunión de grupos de trabajadores. Por este motivo, se realizó un gran mitin⁹ en apoyo a la huelga en el que hizo uso de la palabra el Sr. Francisco Solís, Presidente del Comité de Huelga y Antonio García Moreno, Secretario General del Sindicato, así como madres y esposas de todos los mineros, todos ellos brindándoles apoyo y valor para que se sostuvieran firmes en sus peticiones.

6 "El Popular" 17 de octubre de 1950

7 "El Popular" 3 de octubre de 1950.

8 "El Popular" 17 de octubre de 1950

9 "El Popular" 2 de noviembre de 1950

Los representantes de las Compañía Carbonífera de Sabinas y los de la Mexican Zinc manifestaron su mejor disposición para hacer la negociación con los dirigentes de la sección 14 y fracción I. La Secretaría del Trabajo ordenó como represalias inmediatas contra los huelguistas mineros, les congelaran los fondos depositados en una institución bancaria, les negaran al igual que a sus familiares el servicio médico y medicinas, ordenó la clausura de los domicilios sociales, o bien éstos cayeron en manos de los elementos incondicionales de Jesús Carrasco y por su parte las empresas acataron la orden de la misma Secretaría, en el sentido de retener los subsidios para servicio médico, congelaron todas las deducciones por concepto de cuotas que se encontraban en su poder y comenzaron a rescindir los contratos de trabajo a todos aquellos trabajadores que se destacaban en la lucha o estaban al lado de sus auténticos dirigentes en pie de lucha, en defensa del derecho de huelga y de la independencia del Movimiento Obrero de México¹⁰.

También se desató un estado de sitio en la zona carbonífera, el Comandante Militar de la Guarnición de la Plaza de Coahuila, ordenó el uso de la fuerza pública para reprimir cualquier acto de protesta de los trabajadores; se privó de la libertad a los dirigentes nacionales mineros Aristeo Borjas Acevedo, José Alvarado y José Díaz a pesar del amparo de la justicia que portaban en sus carteras, argumentando que eran agitadores comunistas que estaban haciendo labor subversiva contra el gobierno. Las zonas mineras de Palau, Nueva Rosita y Cloete se encontraban prácticamente en estado de emergencia, con tropas debidamente pertrechadas, recorriendo las calles y no permitían la permanencia de grupos de mas de tres personas en la calle, la cooperativa de consumo fue cerrada por lo que los mineros que carecían de recursos no podían abastecerse de alimentos, situación por demás reprochable e indignante para los trabajadores y sus familias. En la cooperativa de consumo los mineros tenían una acción de \$350.00 cada uno, por lo que no se explicaba las razones por las que se había ordenado su clausura; administrada por un Consejo de Administración del Sindicato, cuyos representantes denunciaron al Inspector Argüelles de la Secretaría de Economía Nacional que los destituyeron sin motivo y al margen de la Ley y de las bases constitutivas de la Cooperativa al Consejo de Administración, pues no se llevó a cabo asamblea de asociados, ni se cumplió con el procedimiento de la ley¹¹.

Asimismo, dicho inspector en contubernio con las Compañías Carbonífera de Sabinas S.A. y Mexican Zinc Company, S.A., y de acuerdo con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la misma Cooperativa, se prestaron a hechos delictuosos, hizo efectiva en las cajas de las citadas Compañías la cantidad de \$204,000.00 que correspondían a las cantidades que por concepto de deducciones en lista de raya se hacía a los obreros conforme al Contrato para fomento de la misma Cooperativa. Además la Cooperativa de Consumo de la Sección 14, había sido convertida en cuartel por los soldados miembros del

10 "El Popular" 14 de noviembre de 1950

11 "El Popular" 12 de noviembre de 1950

destacamento de la zona y dichos soldados disponían de las mercancías a su libre arbitrio, teniendo instrucciones precisas del Presidente de la Cooperativa de no entregarlas a los familiares de los huelguistas, a pesar de que pertenecían a éstos.

También las Compañías carboníferas realizaron labor de discriminación contra los hijos de los trabajadores huelguistas, impidiendo que éstos recibieran enseñanza en las escuelas del lugar. Por su parte, el Sr. Sanford, el Gerente norteamericano de la Carbonífera de Sabinas amenazó a sus trabajadores con quitarles las casas que ocupaban si no volvían al trabajo.¹²

Otras amenazas fueron lanzadas a los trabajadores como cortarles la luz y el agua, lo que logró una reacción por parte de las mujeres de los mineros que organizaron un mitin de apoyo, logrando reunir aproximadamente a 2,000 mujeres madres, esposas, hermanas, hijas de los carboneros y exclamaban ante los representantes de las empresas "las amenazas no nos quita el sueño", asegurando que pronto contarían con el respaldo del Presidente de la República y que iba a dar pronta respuesta a sus demandas.

A pesar de todo este tipo de agresiones y represiones de que se hizo víctimas a los trabajadores mineros, no disminuyó su valentía y entereza por mantenerse firmes a la huelga, contando con el apoyo de todo el pueblo y de sus propios familiares que los alentaron con todo entusiasmo y coraje para que no dieran ni un paso atrás en sus justas demandas contra las empresas extranjeras.

La persistencia de las autoridades del Trabajo por favorecer al grupo del líder Carrasco, incurrió en la presión a la Compañía Carbonífera de Sabinas y la Mexican Zinc para que de hecho rompieran el contrato colectivo de trabajo, sin haber de por medio ninguna demanda de los trabajadores, ni exigencia de los mismos que rebasara los términos del contrato firmado en junio, sino simplemente por someterse a la presión de Manuel Ramírez Vázquez, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Viendo que tanto en el conflicto de Palau como en los de Nueva Rosita y Cloete¹³ se advertía una situación marcadamente extraña por parte de las autoridades del Trabajo, los trabajadores de las tres unidades se unieron en un Comité Coaligado, mismo que retomó todos los asuntos en un frente común, encabezado por un minero reconocido por su honestidad y seriedad el Sr. Francisco Solís, seguidor del Comité Ejecutivo de Antonio García Moreno.

La verdad en un problema artificiosamente creado por la Secretaría del Trabajo, es que se pretendió ignorar el conflicto minero, manteniendo a 7,500 familias de Palau, Nueva Rosita y Cloete, padeciendo hambre y sometidos a todo género de sufrimientos, cuando la solución del conflicto era tan sencilla y solo hacía falta que el gobierno asumiera una actitud imparcial, pues lo que los trabajadores pedían no era contrario a las leyes, sino únicamente que se les respetaran sus derechos y pudieran

12 "El Popular" 14 de noviembre de 1950.

13 "El Popular" 10. Noviembre de 1950.

ejercer su voluntad para elegir a los representantes que más confianza les inspiraran y que pudieran defender sus intereses sin convertirse en instrumentos de la empresa o de determinados grupos políticos con fines ajenos a sus reivindicaciones.^{*} Por su parte el gobierno, con tal de no dejar caer a Jesús Carrasco, utilizó todo el poder y su aparato administrativo para subordinar a la clase trabajadora, llegando hasta el grado de paralizar la producción de carbón, situación angustiosa para las empresas que empleaban el carbón como combustible. En Monterrey, la Fundidora anunció reajustes y la industria de la construcción se hallaba totalmente paralizada. Altos Hornos de México también anunció que se vio obligada a despedir a un gran número de sus empleados en vista de las condiciones en que se encontraban por la falta de carbón.

En el diario el Popular¹⁴, se exhortaba a la opinión pública a reflexionar en lo siguiente:

... Lo que resulta abominable es que en aras de los más mezquinos y personalistas intereses se eche por la borda el anhelo presidencial de elevar la producción, de mejorar las condiciones de vida del pueblo y todo por apoyar a un Carrasco cualquiera...

En la tercera conferencia organizada por la Sociedad de Estudios Mexicanos para tratar los problemas de la zona carbonífera, el Lic. Pedro Rojas Rodríguez bajo el título de “La Constitución y la Huelga”¹⁵ elaborada desde un punto de vista estrictamente jurídico reiteró el carácter violatorio con que se desarrolló el conflicto minero y destacaba entre otros puntos:

- 1) Los abogados en la Secretaría del Trabajo han puesto en juego la escuela de chicanas que caracteriza el ejercicio de esta profesión. Con argucias han arrojado a los mineros de Coahuila que se pronunciaron por la huelga, a la cesantía y al hambre: han autorizado la sustitución de los obreros por esquiroles, han violado el derecho de asociación y de libre autodeterminación de las personas y de la clase obrera; han burlado el respeto que merece la expresión de la voluntad libre real y el derecho social a la vida.
- 2) Privados los mineros de la personalidad moral, han quedado desprovistos de cualquier defensa, en cambio la Secretaría del Trabajo, el Sindicato de Mineros en cuanto a agrupación oficialmente reconocida y las empresas carboníferas continúan en una posición presumiblemente estática ante tan lamentables acontecimientos.
- 3) Se ha establecido rotundamente que el régimen revolucionario y libre de la huelga, en la actualidad, sólo puede ejercerse reducidas a estrictas condiciones de legalidad y que la fuerza de los trabajadores ha sido desconocida.

* Cursivas y subrayado mío.

14 “El Popular” 10 de febrero de 1951

15 “El Popular” 14 de diciembre de 1950

- 4) Nuestras leyes no son legalistas, sino democráticas. No son autoritarias sino reconciliadoras. No amparan a los poderosos sino a los desamparados. Prohíben la coalición de funcionarios, pero admiten la coalición de los trabajadores.
- 5) Deben prevalecer los derechos básicos de la clase trabajadora: de huelga, de reunión, de asociación, respeto a la elección de sus representantes locales del Comité Ejecutivo.

A todo lo anterior habría que agregar la propaganda antiobrera¹⁶ que se había desplegado por los diarios oficialistas de toda la República y en especial los de la capital, cuya complicidad en la burocratización del movimiento obrero, presentaban las huelgas mineras en forma adulterada, para hacer creer a la opinión pública que el conflicto carecía de importancia y que la mayoría de los mineros apoyaban a los líderes impuestos por las autoridades del Trabajo, cuando la verdad es precisamente lo contrario. Esta propaganda dio sus frutos pues la mayor parte de la opinión pública creyó que el conflicto minero ya estaba arreglado.

Se trató de poner una cortina de humo en torno al problema de los mineros, también lograron que los ciudadanos tuvieran la impresión de que los trabajadores mineros, habían claudicado en su lucha y se habían disciplinado al comité del charro Jesús Carrasco, situación falsa. Si bien, existían esquirols trabajando dentro de las minas, asesorados por las consignas de Ramírez Vázquez, éstos llegaban a unos ochocientos obreros esquirols que estaban custodiados por las fuerzas federales, ya que el grueso de los trabajadores, estaba decididos a llegar a sus últimas consecuencias, con el firme propósito de que se respetaran los principios fundamentales del proletariado mexicano.

El frente común de los mineros que se organizó en defensa a los atropellos de la Secretaría del Trabajo, estuvo conformado por tres asesores designados para tal efecto: Antonio García Moreno, Abdenágo Frausto y Rafael López Malo que buscaron a toda costa la oportunidad de entrevistarse con el Presidente de la República por lo que se desplazaron a la Cd. de México, los primeros días de noviembre de 1950 solicitándole una audiencia al Secretario Particular Lic. Rogerio de la Selva, quien les informó que deberían acudir con Manuel Ramírez Vázquez a quien el Señor Presidente había dado instrucciones precisas para resolver el conflicto lo mas pronto posible; llegando a un acuerdo empresa-obreros a través del reconocimiento de los representantes de los trabajadores, sin la injerencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato

El Lic. Manuel Ramírez Vázquez en sus oficinas de la Secretaría del Trabajo pidió que sólo se atendiera el asunto de Palau¹⁷ con los representantes de la Compañía

¹⁶ "El Popular" 2 de noviembre de 1950.

¹⁷ "El Popular" 4 de noviembre de 1950

Carbonífera Unida de Palau, la prensa y sólo por petición expresa de la comisión minera, aceptó que los asesores Antonio García Moreno, Abdenágo Frausto y Rafael López Malo participaran. Asistieron como comisionados de Contratación de Palau los señores, Inocencio C. Guerrero, Jacinto de la Cruz, Catarino Longoria, Catarino Gómez, Simón Aranda, Nicandro Piñón, Julio Cibrian y Esteban Vázquez.

Esta reunión fue llamada por los mineros como una franca burla y provocación de la Secretaría del Trabajo¹⁸, en virtud de que el titular de esa dependencia, inició el diálogo señalando que los asesores designados Antonio García Moreno Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del SITMMSRM, Abdenágo Fausto y Rafael López Malo sólo se reconocía el carácter de asesores, dado que el Comité Ejecutivo encabezado por Jesús Carrasco fue *electo en la convención legal y reconocido por la Secretaría del Trabajo* y por el contrario niega a García Moreno la representación oficial¹⁹.

Por la importancia de las palabras del Secretario del Trabajo declaradas en esta reunión cito textualmente el desarrollo de la misma:

Manuel Ramírez Vázquez inició la reunión elogiando su persona y declarando que él había sido el mejor Secretario del Trabajo que ha tenido México - porque dijo - he aguantado cuatro difíciles años en este puesto y ustedes deben fijarse que simplemente en la época del Gral. Cárdenas hubo tres Secretarios del Trabajo. Enfatizó que le caracteriza su vocación conciliatoria y que es amigo de los trabajadores, lo que prueba su estrecha amistad con los telefonistas, antes sus enemigos. Añadió que él siempre ha cumplido con la ley como se lo había señalado recientemente el senador Fidel Velázquez en un banquete organizado en su honor. Sobre el conflicto minero comentó que la UGOCM apoya en forma aislada el conflicto minero y no todos los comités ejecutivos de las centrales obreras, ni mucho menos los sindicatos de industria: Petroleros, Ferrocarrileros, Mineros, Telefonistas, etc., habían expresado su solidaridad con la huelga de la industria del carbón, y esto se veía reflejado en que los trabajadores mineros reciben sólo la ayuda de Rusia y de Checoslovaquia y que como esta ayuda la recibían a través de giros, ésta quedaba reducida a cantidades insignificantes por el tipo de cambio de la moneda.

Continuó diciendo que la huelga era un paro ilegal, que había sido provocada por un grupo de agitadores interesados por cuestiones políticas, en los que se veía claramente su tendencia comunistas, que era cosa de la UGOCM; que él iba hacer un esfuerzo para impedir que la Compañía abusara de la situación y que iba a obtener un aumento salarial y en las prestaciones del Contrato Colectivo, en auxilio de los trabajadores del carbón, que la Comisión designada, regresaría al mineral "satisfecha y arrepentida" que los trabajadores debían recordar los paros de Altos Hornos en donde perdieron sesenta y ocho días de salarios, que él llamó en

18 "El Popular" del 1º. de noviembre de 1950

19 Ibidem, García Moreno manifestó en dicha reunión que gracias a Jesús Carrasco ya no era trabajador de la Fundidora Monterrey

repetidas veces a los representantes de los trabajadores para resolver el conflicto pero no le hicieron caso, porque los agitadores no dejaban que llegaran los avisos a los huelguistas. Pero si los trabajadores exigían como condición para resolver el conflicto el reconocimiento del ex trabajador García Moreno, como Secretario General del SITMMRM era imposible tratar siquiera el problema, porque cincuenta mil trabajadores estarían en contra de cualquier determinación sobre el particular.

En su condición de asesor de la representación minera el Lic. Rafael López Malo, se dirigió al Secretario del Trabajo diciéndole que rechazaba la apreciación de ilegalidad de la huelga de Palau, por cuanto la huelga fue planteada en los términos de ley. Además que la vocación conciliatoria que decía tener Ramírez Vázquez era absolutamente falsa, porque se podía afirmar que el Señor Secretario del Trabajo ha venido estorbando la resolución del conflicto. Agregó que un día después de la declaración de huelga se encontró con el representante legal de la Compañía Carbonífera Unida de Palau, S.A., Lic. Tomás Bay quien le informó estar dispuesto a entenderse con los trabajadores, con relación a la revisión del Contrato que dio origen a la huelga; pero que Ramírez Vázquez se lo impide.

También informó que el día de la paralización en Palau, el asesor jurídico de la Compañía, Darío Fernández le dijo que el Lic. Ramírez Vázquez le advirtió que debía desconocer al Comité Ejecutivo Local de la Sección 28. Que además los comisionados de Palau junto con los comisionados de Nueva Rosita y Cloete estaban presentes en la reunión con el Secretario del Trabajo por indicación directa del señor Presidente de la República con la promesa de que iban a resolver en general los conflictos de la zona minera y no sólo el de Palau, porque reconocía el origen general del conflicto.

El Lic. Ramírez Vázquez respondió que para él en Nueva Rosita no existía problema y que para eso tenía las informaciones directas de la región y las que daba la prensa de la ciudad de México, manifestando que “a poco toda la prensa de México dice mentiras”, a poco sólo El Popular dice la verdad; ustedes llaman a esta prensa pagada; a poco a todos los señores que trabajan en la prensa son mis empleados.

La insistencia por parte de las autoridades de conciliar los intereses en el conflicto de Palau y de posponer la solución del conflicto de Nueva Rosita y Cloete, vuelve a ser el punto de discusión entre los comisionados mineros y las autoridades del Trabajo, así el Lic. López Malo insiste al Secretario de Trabajo que le informen a los delegados de Rosita y Cloete la forma en que habría de solucionarse su problema, puesto que la huelga de Palau es solamente una parte del problema de la región carbonífera. Asimismo, mencionó la disposición de los trabajadores mineros en trasladar la norma que va a aplicarse en el caso de Palau, al caso de Rosita y Cloete, o sea convocar sin dilación a las Compañías Carboníferas de Sabinas y Mexican Zinc, a conversaciones directas con los representantes acreditados de la sección 14 y la fracción I, lo anterior para que se solucionen los tres conflictos simultáneamente, porque reconocen el mismo origen, es decir; porque eran conflictos típicamente obrero-patronales, nacidos del hecho de que las respectivas compañías

desconocieron a los representantes de los trabajadores en las correspondientes secciones y esto había sido la causa de las huelgas.

El Secretario del Trabajo informó que la compañía convendría exclusivamente con los representantes de la Sección 28 Palau²¹, sin que los comités ejecutivos generales del sindicato intervinieran en esos arreglos, de manera que la propia sección 28 normalizaría la producción del carbón sin demora, por los perjuicios que acarrea la paralización a la economía nacional.

Los resultados de las negociaciones para solucionar simultáneamente los tres conflictos fue infructuosa y la única compañía que se presentó para atender al llamado de solución fue la Compañía Carbonífera Unida de Palau, S.A., no así las otras dos empresas.

Manuel Ramírez Vázquez en la mesa de conciliación del conflicto de Palau, presenta una serie de consideraciones “jurídicas”, afirmando que el convenio debería ser suscrito por el Comité Ejecutivo de Jesús Carrasco, lo que significaba que no quitaba el dedo del renglón en el reconocimiento del comité impuesto por él. El Sr. Francisco Solís miembro del comité de defensa de los mineros aclaró que las causas en el origen de la huelga de la sección 14 Nueva Rosita precisamente se debieron al desconocimiento de sus auténticos dirigentes por parte de la empresa.

Como quedo descubierta la estrategia de la Secretaría del Trabajo de complicar y enredar cada vez más la mesa de negociaciones, no le quedo otra salida a Ramírez Vázquez que culpar de todo este embrollo a Jesús Carrasco²², y aseguró que él no tenía nada que ver con las huelgas de Palau, Nueva Rosita y Cloete y que Jesús Carrasco era el culpable de que no se resolvieron los conflictos, al ordenar a las empresas que se abstuvieran de tratar con los Comités Ejecutivos Locales. El Lic. Rafael López Malo, asesor de la comisión conjunta, expresó en la misma reunión que la Secretaría del Trabajo era la responsable de que hubiera estallado las huelgas y de que éstas no estuvieran resueltas aún, para lo cual Ramírez Vázquez le respondió, quién esta entorpeciendo las pláticas es Ud. Lic. Rafael López Malo en virtud de que se opone a un arreglo con la Carbonífera de Palau por separado, es decir independientemente del problema de Nueva Rosita y Cloete.

Otro punto importante que entorpecía la solución de los conflictos en las zonas mineras era que las Compañías según informaron en las reuniones conjuntas con la Secretaría del Trabajo y la Comisión de mineros, que Carrasco les había enviado un comunicado en el que les comunicaba que la sección 28 de Palau, 14 Nueva Rosita y su fracción I correspondiente a Cloete, habían sido suspendidas en sus derechos sindicales, por lo que deberían de abstenerse de tratar con sus Comités Ejecutivos

21 “El Popular” 4 de noviembre de 1950.

22 “El Popular” 8 de noviembre en la reunión que sostuvo con la comisión conjunta de mineros.

Locales y que se podía rescindir los contratos de los trabajadores en masa, (argumento que expidió directamente la Secretaría del Trabajo, ya que de otra forma la empresa no hubiera hecho caso a Carrasco.)

Con respecto a que el convenio de arreglo de los conflictos debía ser firmado por el Comité Ejecutivo de Jesús Carrasco, el Lic. Rafael López Malo manifestó que si las empresas querían que Carrasco firmara el convenio “a posteriori”, es decir; después de celebrado el convenio no había ningún inconveniente por parte de los obreros. ...“La firma de Carrasco puede adornar el convenio y nosotros (trabajadores) no nos oponemos a ello, pues nos da lo mismo...”²³

Francisco Solís aseguró en una de sus intervenciones en la reunión con el Secretario de Trabajo, que esa Secretaría y las empresas siguen creyendo que se trata de un problema intersindical, cuando en rigor es un conflicto obrero - patronal y lo único que podía afirmarse es que los contratos estaban rotos. Por eso, los comisionados de los mineros exigían al Secretario del Trabajo, que les hablara con claridad y franqueza y les explicara: ¿Si la disciplina sindical, de acuerdo a los Estatutos del Sindicato de Mineros, puede llegar hasta la ruptura de los contratos de trabajo?

Como se esperaba una vez mas la Secretaría del Trabajo contestó las peticiones de la Comisión de Mineros de las Secciones 14 y 28 en los siguientes términos²⁴:

1. Que a efecto de reponer la legalidad en el seno de las Secciones 28 “Palau”, 14 “Nueva Rosita” y en la Fracción I “Cloete”, se diga a las respectivas empresas que la disciplina de suspensión de derechos sindicales aplicada a las citadas Secciones y Fracciones no pueden interpretarse como el derecho de las Compañías a desconocer a los funcionarios que integran el Comité Ejecutivo Local de que se trate; es decir que se haga saber a las Compañías que los Comités Ejecutivos Locales de las Secciones, designados directamente por los trabajadores, tienen el derecho de administrar el Contrato Colectivo. Con esto, tanto el Comité Ejecutivo Local de la Sección 28, como de la Sección 14 y el de la Fracción I, arbitrariamente desconocidos por las compañías, reasumirían sobre la marcha sus funciones y discutirían con las empresas la solución de los conflictos de la huelga de Palau, Nueva Rosita y Cloete.
2. Que se haga saber a las Compañías que la consecuencia jurídica directa del restablecimiento de los Comités en sus funciones legales, las obliga a entregar todos los fondos pertenecientes a la Sección de que se trate, así como las prestaciones sociales del Contrato Colectivo.

23 “El Popular” 9 de noviembre de 1950

24 “El Popular” 10 de noviembre de 1950.

3. Que la Secretaría del Trabajo instruya al Inspector Federal de Sabinas para que desde luego entregue las oficinas de la sección 14 y de su fracción I y los salones de asambleas de esas mismas entidades a los Comités Ejecutivos Locales respectivos, con objeto de que se regularice inmediatamente la vida sindical interrumpida.
4. Que la Secretaría del Trabajo se dirija a la de Economía para que cese la intervención de ésta en la Cooperativa de Consumo de la sección 14 y su Fracción I y se devuelva dicha cooperativa al Consejo de Administración que venía actuando...

Continúa el comunicado de la Secretaría del Trabajo en respuesta a los mineros huelguistas: en contestación a su petición sobre la disciplina sindical interna del SITMMSRM y de su Comité Ejecutivo General y al Consejo General de Vigilancia y Justicia de la misma organización en oficios números 7033 y 7034 con fecha del 12 y 24 de agosto del año de 1950, respectivamente notificaron a esta Secretaría haber suspendido en sus derechos sindicales a las secciones 14 y 28. Esta disciplina impuesta por la autoridad sindical fue aplicada con apoyo a los Estatutos. En tal virtud, La Secretaría del Trabajo carecía de facultades legales para revocar o limitar los efectos y alcances de las disciplinas impuestas, así como para fijar normas de acción a los Comités Ejecutivos de las organizaciones, pues significaría intervención en el régimen interno de las agrupaciones sindicales obreras y atacaría el principio de autonomía sindical, esencial en todo régimen democrático y vital para el desarrollo de las organizaciones sindicales. Por tanto, la Secretaría del Trabajo se sujetaría a las disposiciones que con apoyo en sus Estatutos dictó el Sindicato de Carrasco, dejando a salvo la integridad de las organizaciones obreras.

La respuesta de Ramírez Vázquez al conflicto de la zona carbonífera solo desvirtuaba los términos del problema al poner en la mesa de discusión la “disciplina” interna del Sindicato aplicada por el Comité Ejecutivo reconocido por la Secretaría del Trabajo y paso de largo el verdadero problema que era la reposición de los trabajadores en las minas, así como el pago de salarios caídos y demás prestaciones devengadas y no pagadas, por parte de las compañías norteamericanas.

A 45 días de iniciada la huelga la situación en la zona carbonífera era cada día mas tensa, el clima por demás agresivo y bajo amenaza de todas las fuerzas para la represión de su movimiento, humillados y vejados los trabajadores, con métodos de control sólo comparables con las represiones en la dictadura porfirista, su resistencia aparece mas fuerte y sus convicciones sindicales destacan en dos principios fundamentales: el respeto al régimen interno de su organización y el derecho de huelga que ejercitan por encima de las más cruel y violenta acción de la Secretaría del Trabajo²⁵, en contra de este gremio.

²⁵ “El Popular” 1o. de noviembre de 1950.

En el primero de los casos se vio atropellada su voluntad para darse una verdadera dirección sindical, que hubiera garantizado la defensa de sus intereses colectivos, pretendiéndose imponerles a un grupo de personas que lo único que ofrecían era la entrega de su organización en manos de intereses ajenos a su clase.

En el segundo sufrieron el atraco del derecho de reclamar por medio de la huelga la normalización de sus relaciones obrero-patronales, rotas por la intervención de las propias autoridades que ordenaron a las empresas, desconocer la personalidad jurídica de las secciones dentro de la estructura del Sindicato, que son los órganos de dirección local para la defensa de los contratos colectivos y de los intereses de los trabajadores mineros y que de conformidad con la composición orgánica del sindicato gozaban de plena autonomía para manejar su patrimonio sindical.

Por el estancamiento que presentaban las negociaciones para dar solución a los conflictos, Antonio García Moreno convocó con la ayuda de la UGOCM, central a la que estaba afiliado el Sindicato Minero, a un mitin con sede en Nueva Rosita al que invitaron a todas las agrupaciones obreras y campesinas, sociales y culturales, simpatizantes del movimiento minero, para que enviaran representantes a la zona, con el objeto de que además de hacer patente su solidaridad con los huelguistas, pudieran darse cuenta de la situación que se vivía en la zona carbonífera, hicieron extensiva su invitación a los diarios y revistas del país y a las asociaciones de abogados para que con el carácter de observadores concurrieran al acto para que con conocimiento de causa informaran a la opinión pública.

El mitin denominado Asamblea Nacional de Solidaridad y Ayuda a los Mineros, reunió a más de 10,000 personas en Nueva Rosita, los sindicatos más combativos hicieron acto de presencia como los ferrocarrileros, petroleros, la Federación de Trabajadores de Tampico, de San Luis Potosí, de Torreón, ejidatarios de La Laguna, Sindicato "El Ángel", Sindicato de Textileros de Coahuila y Alianza Femenil Coahuilense; las mujeres desempeñaron un papel muy importante en la huelga, ya que sostuvieron el ánimo de los trabajadores en los momentos más angustiosos y críticos. Al mismo tiempo que se desarrollaba el mitin en Nueva Rosita, se organizaron diversos mítines en la Ciudad de México; en la Plaza de Santo Domingo, en Nonoalco (Talleres ferroviarios) y el Mercado de Tacubaya en los cuales, participaron oradores representantes de diversas organizaciones de obreros, campesinos, estudiantes y profesionistas.²⁶

Es importante señalar que las organizaciones afiliadas a la UGOCM tuvieron una participación y activa defensa de los mineros de Coahuila, por ejemplo; los delegados de las Federaciones de Trabajadores de Córdoba y Tierra Blanca, Ver. se entrevistaron con el Presidente Alemán para solicitarle su intervención para que descongelaran los fondos sindicales de los mineros, les restituyeran el servicio médico y que se liberase a la Cooperativa de Consumo con dos millones de pesos de capital de los trabajadores de Nueva Rosita, la cual fue ilegalmente intervenida

²⁶ "El Popular" 15 de noviembre de 1950

por la Secretaría de Economía, el presidente Alemán les afirmó que daría las instrucciones precisas para que se descongelaran los fondos sindicales de los trabajadores y se les devolviese la clínica y la cooperativa de consumo. Sin embargo, su promesa obviamente no fue cumplida y con el paso del tiempo el problema de la Cooperativa se agudiza al grado de que el presidente del Consejo de Comisarios de la Cooperativa "Obreros Unidos de Rosita", S.C., el Sr. Jesús Navarrete se dirigió al Lic. Antonio Martínez Báez, Secretario de Economía Nacional pidiéndole su intervención para evitar el tremendo saqueo de mercancías que sufrió la cooperativa con la anuencia del inspector de Economía de Nueva Rosita, Sr. Pedro Argüelles. Martínez Báez estaba en conocimiento pleno de los cuantiosos robos de mercancía y entrega de comestibles a los soldados pertrechados en Nueva Rosita, propiedad de los trabajadores.

El éxito que tuvo la Asamblea en Nueva Rosita²⁷, es que todo el pueblo de México a través de los diarios y revistas, así como de propia voz de los asistentes, se pudieron dar cuenta de la falsedad de las afirmaciones hechas por la Secretaría del Trabajo en el sentido de que eran unos cuantos los huelguistas, pues la Asamblea demostró que era la mayoría de los mineros los que se sostenían a favor de la huelga. Las muestras de solidaridad para la zona carbonífera no tardaron en manifestarse en el ámbito de las Secciones internas del SITMMSRM, hasta la Unión Internacional de Mineros apoyaron al movimiento con aportaciones en efectivo, también solidariamente aparecen los mineros y metalúrgicos chinos, alemanes, polacos y norteamericanos, quienes enviaron aportaciones en efectivo para solventar la huelga y por supuesto su apoyo moral, tan importante para mantener el movimiento, el cual no claudicaría hasta que se lograra el respeto no solo de orden material, sino a los trabajadores del movimiento obrero, según lo afirmaba García Moreno en la Asamblea de Solidaridad y Ayuda a los Mineros.

Otro apoyo importante a los mineros fue brindado por la Sociedad de Estudios Mexicanos, institución que se propuso estudiar sistemáticamente los problemas más importantes de México en todas las vertientes de la vida económica, política, social y cultural. Al abordar el caso de los mineros de Coahuila, se propuso poner en relieve la manera como entiende el estudio de los problemas en contacto estrecho con la realidad, pero además hacer evidentes las contradicciones y los aspectos incompletos que el desarrollo capitalista de la economía mexicana ha tenido y los perjuicios que ha causado a amplias capas del pueblo; por razones múltiples y variadas entre las que se cuenta en forma prominente el retraso político de la nación, la ampliación de la actividad económica no vino acompañada de una lucha tenaz y vigorosa en defensa del nivel y de las condiciones de la vida del pueblo.

De tal suerte que el desarrollo material y la integración de los movimientos económicos del país se encuentran ante una contradicción interna que envenena y limita sus posibilidades.

27 "El Popular" 8 de diciembre de 1950

Al referirse a la actividad política de la nación en sus aspectos contrarios de politiquería oportunista y de acción que exprese los intereses y las necesidades de diversos sectores. Tal es el caso de los mineros, que conforme a sus antecedentes los encontramos en los “charrazos” dados por la Secretaría del Trabajo dentro de las organizaciones obreras. La política adoptada por ésta consiste fundamentalmente en la agresión franca y abierta a los derechos de los trabajadores, el intento de control de los mismos, mediante la imposición de direcciones falsas, la liquidación del movimiento obrero, la negación sistemática a satisfacer las demandas económicas de los trabajadores, imponiéndoles condiciones que favorecen únicamente al capital extranjero, norteamericano en este caso y a los capitalistas mexicanos aliados a aquél, erigiéndose en el “amo” a quien sirve el Secretario del Trabajo²⁸.

El control mecánico de los sindicatos y la afiliación forzada del PRI, impuesta a los trabajadores por líderes oficialistas, no significó que la Secretaría del Trabajo tuviera el control de las masas obreras, ni que éstas pertenecieran en realidad al partido oficial. Todo lo contrario, cada nuevo “charrazo”, cada huelga declarada inexistente, cada persecución contra los trabajadores, cada intervención de la fuerza pública en los conflictos obreros, cada atentado contra los derechos sindicales y políticos, fortalecían más y más la conciencia de los trabajadores sobre la naturaleza de sus intereses históricos y los de su patria y aumentaban la decisión de luchar a favor de sus reivindicaciones proletarias.

Con la fuerza de la opinión pública a su favor el movimiento minero de Palau, Nueva Rosita y Cloete se mantenía vigoroso conforme pasaba el tiempo, a pesar de que la agresión oficial se recrudecía en la zona carbonífera²⁹, hasta el grado de expulsar de la región personajes que amenazaban con su testimonio el esclarecimiento del problema, como es el caso del corresponsal norteamericano John Roberts representante de un diario de San Antonio Texas y no del periódico comunista “Daily Worker” como dolosamente se informó, fue expulsado por las autoridades militares de la región, después de recogerle las películas y notas que había estado tomando sobre el conflicto, lo subieron a una camioneta del Ejército con rumbo desconocido, otra expulsión fue la de la Sra. Esperanza López Mateos de Figueroa, hermana del senador Adolfo López Mateos y cuñada del famoso camarógrafo Gabriel Figueroa, fue invitada a salir de la región en un término de 72 horas, por el general Gabriel Pliego Garduño comandante militar comisionado. La Sra. López Mateos se encontraba en Nueva Rosita comisionada por el Comité Nacional de Ayuda a las Huelgas Mineras para entregar a los familiares de los trabajadores algunas cantidades de dinero en efectivo aportadas por diversas organizaciones de obreros y campesinos del país. El autor intelectual de estas expulsiones había sido Jesús Carrasco que al enterarse de que llegaba a Nueva Rosita gente extraña, inmediatamente hacia gestiones ante las autoridades, a fin de que los expulsaran, contando con el apoyo de las autoridades del ayuntamiento y amigos incondicionales a su Comité Ejecutivo, quienes no se atrevían a presentarse ante una asamblea y se

28 “El Popular” 8 de noviembre de 1950

29 “El Popular” 14 de diciembre de 1950

dirigían a los trabajadores por medio de volantes o a través de una estación de radio de la vecina ciudad de Sabinas XEGJ.

El día de la Asamblea Nacional de Apoyo a los mineros, se hizo un innecesario despliegue de fuerzas aumentándose el número de los carros con tropa. El dirigente del movimiento huelguístico García Moreno fue conminado, poco antes de comenzar el gran mitin a que abandonara en forma inmediata la región, orden que tuvo que ser revocada mas tarde, cuando el Secretario General de los mineros manifestó que saldría con el resto de los dirigentes, pero dejando a las autoridades militares la responsabilidad de lo que pudiera ocurrir y de la manera en que la gente respondiera a esta arbitraria disposición.

Como puede observarse la situación para las autoridades no era tan sencilla, como lo prueba el hecho de que a través de los diarios oficialistas las declaraciones entorno al problema, afirmaban que la situación en la zona minera estaba totalmente normalizada, anunciaban que cada semana se sumaban más los mineros que regresaban a sus trabajos y repudiaban la huelga, contrario a la realidad lo que sucedía es que las compañías extranjeras estaban contratando campesinos y artesanos deseosos de probar fortuna en las minas, lo que les representaba cuantiosos gastos; ya que estaban pagando salarios triples por su inexperiencia, se arruinaban los tiros con graves inundaciones, causa de los frecuentes accidentes de trabajo que se produjeron con consecuencias funestas y por ende la baja producción obtenida.

Jesús Carrasco por instrucciones de la Secretaría del Trabajo estuvo en la zona carbonífera custodiado por treinta soldados, un jeep y ametralladoras, tratando de liquidar el problema de las huelgas, pero fue totalmente infructuosa ya que ni siquiera pudo reunir a diez trabajadores, de regreso a México hizo declaraciones admitiendo su fracaso y manifestando con pesimismo que se dolía de no haber sido recibido en las asambleas de los mineros y de que éstos no quieran deponer su actitud. Por el contrario García Moreno era apoyado por el grueso de los trabajadores mineros y tomaban como suyas las decisiones que él tomara, lo anterior se veía no sólo en la región carbonífera y en la zona de Monterrey de donde procede García Moreno, sino en todas y cada una de las organizaciones del Sindicato a través del país.

La vida de los mineros en la zona carbonífera tomo tintes de campo de concentración que entre bayonetas y ametralladoras se desarrollaban las actividades del pueblo, también el hecho de que los obreros huelguistas comían una vez al día.

Un segundo intento para dar solución al conflicto minero fue el realizado por una comisión integrada por el coronel y senador Carlos I. Serrano, senador Juan Manuel Elizondo; los representantes mineros Esteban Guzmán y Francisco Solís, por el Comité del Sindicato que encabezaba Antonio García Moreno y Servando Zúñiga del Comité de Carrasco, conjuntamente con las pláticas que se seguían desarrollando en la Secretaría del Trabajo, con lo que se esperaba una pronta solución.

Por su parte, las empresas extranjeras hacían maniobras para abatir la huelga, alquilando personal libre (esquirolas)³⁰, pero las consecuencias de esta intentona de romper la huelga no se hicieron esperar, ya que el personal de emergencia que se encontraba trabajando en el interior de las minas, abandonó sus labores y se presentó en las oficinas del Sindicato, como huelguistas. El personal de emergencia estuvo integrado por más de cien mineros. La actitud de la empresa pudo provocar una verdadera tragedia en la zona, ya que las minas pudieron inundarse y los socavones llenarse de gas que pudieron explotar en cualquier momento y provocar graves consecuencias debido a la ausencia de trabajadores.

Lombardo Toledano desde su posición como presidente de la CTAL resaltó los valores de los huelguistas³¹, reconociendo a su vez que el movimiento obrero mexicano no tiene entre sus memorias otra huelga semejante a la que sostuvieron los mineros de Coahuila, insistiendo en que era necesario para que se resolviera el conflicto, la intervención del Presidente de la República, adjudicando toda la responsabilidad en la prolongación de la huelga minera al Secretario del Trabajo, quien ordenó a las empresas que no trataran con los Comités Ejecutivos de las secciones respectivas.

La UGOCM³² vuelve hacer acto de presencia en el apoyo a los huelguistas, organizando un mitin en la ciudad de Córdoba, Ver. , con la asistencia de delegados de las federaciones regionales de Jalapa, Orizaba, San Juan Coaxamaluapan y Tierra Blanca acordaron conjuntamente enviar telegramas urgentes al Presidente de la República, pidiéndole que interviniera personalmente en el problema de los mineros carboneros, para que se les hiciera inmediata justicia. Asimismo hicieron una colecta pública con muy buenos resultados, cuyo producto fue enviado a la zona minera, como estímulo de la fraternidad de los obreros y campesinos veracruzanos.

A 100 días de huelga, los mineros de Coahuila no reconocieron al Comité Oficial de Carrasco y la Secretaría del Trabajo, así como para la empresa y sus servidores en el Comité Oficial, no existía problema alguno en la zona del carbón. Esto se aseguraba por las maniobras de Carrasco para obstaculizar cualquier arreglo a favor de los mineros, suplantando con esquirolas enganchados en la región y celebró una asamblea contando para el efecto con la protección de las fuerzas federales que prohibían en cambio las auténticas reuniones de los trabajadores en huelga. Con escasos 300 esquirolas forzados por la protección de las empresas, que los amenazaban con el despido del trabajo, se eligieron a un Comité local, a gusto y previa designación de las empresas extranjeras y del Inspector del Trabajo, acatando las instrucciones del Ministro que “dio fe” de esta nueva estrategia para engañar a la opinión pública.

30 “El Popular” 16 de enero de 1951.

31 “El Popular” 5 de noviembre de 1950

32 “El Popular” 19 de noviembre de 1950.

5. LA CARAVANA DE HAMBRE

El lunes 20 de enero de 1951 a las 10:30 hrs., más de 4,200 trabajadores huelguistas iniciaron en Nueva Rosita una “Marcha de Hambre”¹ hacia la capital de la República, para demostrarle al Secretario del Trabajo que si existían problemas en Palau, Nueva Rosita y Cloete y que requería de solución inmediata. Los huelguistas mineros tomaron esta determinación en vista de que las autoridades negaron hasta el último momento la existencia del conflicto y además la desesperación y el hambre los obligaron a tomar esta heroica decisión, después de 120 días de huelga la Sección 28 Palau, 14 de Nueva Rosita y su Fracción I de Cloete de la región carbonífera de Coahuila; sufriendo todas las represiones de las fuerzas federales y convertido el mineral de Nueva Rosita en un verdadero campo de concentración el Comité de Huelga del Sindicato Minero integrado por Francisco Solís, Ciro Falcony, Feliciano Ortiz, Abdón Alfaro, Félix Cruz, Reinaldo Guerra y Julián Guajardo tomaron el acuerdo de salir en “Caravana de Hambre” hacia la Ciudad de México. La marcha de los trabajadores en demanda de justicia significaba atravesar la República Mexicana –un recorrido a pie de más de 1,400 Kms., por las carreteras de Nueva Rosita-Salttillo-Monterrey-México, lo que constituía una dura prueba para demostrar de lo que es capaz la fuerza trabajadora, cuando ven amenazados sus derechos. Miles de mujeres – las esposas, las madres, las hermanas, las hijas- acompañaron a los huelguistas en el trayecto de Nueva Rosita a Sabinas (18 kms), muchas de ellas los despidieron en ese lugar, pero un gran número de mujeres se rehusaron a regresar a Nueva Rosita y siguieron su marcha hacia la ciudad de México.

El Popular describe escenas desgarradoras, niños que se pegaban a sus padres que iban en la columna negándose a soltarlos, señoritas que se acercaban a los oficiales que llevaban las tropas para vigilarlos en el camino y les decían: Señores, cuídenlos por lo que más quieran son nuestros hermanos. Una esposa que corría detrás de su cónyuge y le decía toma viejo conseguí \$2.00 prestados para que lleves. Una madre que despide a sus tres hijos y les dice: Cuídense mucho del frío. Díganle al Señor Presidente que tenemos fe en él².

Antonio García Moreno envió un comunicado al Secretario del Trabajo diciéndole que tanto la prensa como las estaciones radiodifusoras del país dieron a conocer un boletín cuyo texto es igual a los múltiples boletines que pretenden confundir a la opinión pública y que han salido desde el despacho del Secretario del Trabajo, mencionando que los líderes del Comité de Huelga, habían ocultado a los trabajadores la determinación de las Compañías de aceptar a todos los huelguistas que se presentaran a su trabajo respetándoles su derecho de antigüedad. García Moreno le exigió al Secretario del Trabajo una declaración franca y leal para aclarar si esos son los términos de la resolución del Señor Presidente sobre el conflicto minero.

1 "El Popular" 8 de marzo de 1951.

2 "El Popular" 8 de marzo de 1951.

Los mineros en repetidas ocasiones enviaron telegramas urgentes al Presidente de la República³ para pedirle que solucionara su problema, mientras tanto los comisionados y delegados mineros se encontraban en la Cd. de México, tratando de gestionar la solución del conflicto, negándose el Secretario del Trabajo a recibirlos y después de varios intentos, les envió un recado para avisarles que posiblemente los podría recibir el 23 de enero para comunicarles el acuerdo del Señor Presidente tomado sobre el conflicto.

Una vez llegada la fecha, se presentaron en las oficinas del Secretario del Trabajo, el Lic. Guillermo Herrera Garduño y los siguientes trabajadores en su carácter de comisionados: por la sección 28 de Palau, Julio Cibrian, Esteban Guzmán e Inocencio Guerrero; por la sección 14, Pedro Saldívar y Refugio Martínez. El Secretario del Trabajo⁴, declaró que recibió indicaciones del señor Presidente para gestionar conjuntamente con las empresas para que regresen a sus labores todos los trabajadores que hasta la fecha no lo han hecho, sin pago de salarios caídos ni otras prestaciones, así que podían regresar a su trabajo todos los que desearan, con el reconocimiento de su antigüedad en la empresa. Lo anterior quería decir que los trabajadores que no habían regresado a sus labores, perdieron su antigüedad, en virtud de que ya fueron sustituidos por otros trabajadores que ya crearon derechos. También implicaba que los trabajadores que fueron reemplazados; 1,000 en Nueva Rosita y Cloete y más de 300 en Palau no podrían regresar a su trabajo porque sus plazas estaban ocupadas por esquirolas⁵.

La postura de las autoridades después de haber violado los principales derechos de los trabajadores, como el de huelga, atropellando sus garantías fundamentales, se mostraba muy respetuoso del derecho de los esquirolas, dejando fuera del trabajo a obreros calificados con diez, veinte o más años de servicios; habría que consolidar la situación de los improvisados por las compañías y dejar desocupados a miles de competentes obreros con larga experiencia en su oficio.

Esta maniobra realizada por las autoridades dejó en claro que la Secretaría del Trabajo a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, intentó impedir el derecho de huelga de los mineros, mediante dos resoluciones arbitrarias que contrarían agresivamente los supuestos jurídicos de nuestra Constitución.

Después desató sobre los huelguistas, que no convinieron en que sus huelgas se invalidaran antes de ser declaradas, una feroz ofensiva para rendirlos por hambre,

3 "El Popular" 23 de enero de 1951.

4 "El Popular" 24 de enero de 1951.

5 "El Popular" 1o. de febrero de 1951.

enfermedad y por intimidación. Más tarde aconsejó al Comité Ejecutivo impuesto⁶ para que le sirviera en su campaña antiobrera, el cual actuó como esquirol en jefe, proporcionando a las compañías personal libre y explicó a éstas la conveniencia de entrar en el juego.

Con esa serie de acciones, el Secretario del Trabajo logró que las compañías hicieran ingresar en sus plantas a varios cientos de obreros libres, es decir rompió la huelga por medio del instrumento de su comité oficial e hizo que las empresas contrataran como de planta a los esquirols. La fase final de esta serie de acciones del Secretario del Trabajo para acabar con el derecho de huelga, consistió en dejar fuera del servicio a más de mil trabajadores, lo cual representaba no sólo dejar en la calle a todos los hombres que han sido ilegalmente sustituidos por las compañías, sino que trató de que aquellos que regresaran lo hagan en cualquier puesto en el que les toque, pues sólo se reconocía la antigüedad en la empresa⁷.

En términos reales, eso significaba que un maestro mecánico por ejemplo, podía ser readmitido como peón – al gusto de la empresa ASARCO - Secretaria del Trabajo- o un albañil de primera, reincorporado al servicio como peón también. La justificación la declaró la Secretaria del Trabajo con el argumento de que las compañías al sustituir a los trabajadores huelguistas, hicieron los movimientos escalafonarios normales, como si la situación hubiera sido normal y legal, de ahí que todas las categorías o plazas superiores fueran cubiertas con los esquirols y solo quedaron las plazas inferiores, para cubrirlas con huelguistas que derrotados por el hambre, aceptaran la invitación del Secretario y de las Compañías para volver al trabajo.

Lo anterior, resultaba absurdo y representó una afrenta abierta contra el movimiento obrero y el desquiciamiento de la industria, puesto que no pueden ser depuestos los obreros calificados con una larga experiencia en trabajos complejos y peligrosos con los esquirols. Esta salvaje acción resultó trágica con la muerte de obreros libres que no conocían las instalaciones y que perecían engasados o electrocutados.

En resumen, de lo que se trataba era ocultar el propósito que movía los intereses del Secretario del Trabajo, al advertirles a los huelguistas que regresaran a sus labores que tenían reconocida su antigüedad de empresa pero no su categoría, lo que significaba abrir una puerta muy sutil de represalia en su contra. Las Compañías y la Secretaria del Trabajo se reservaban la posibilidad de restablecer en sus primitivas plazas a los trabajadores que escogían y en degradar o descender a todos aquellos que se destacaron en la lucha. Conforme a la norma que se fijo, fue dejar fuera del servicio a todos aquellos obreros que se apuntaron en la “lista negra”, también tomaron clara venganza con el descenso de categoría a otro grupo de trabajadores.

⁶ "El Popular" 24 de enero de 1951.

⁷ "El Popular" 21 de marzo de 1951.

Tanto en el momento en que se planteó el problema de Palau como en el curso del conflicto, las autoridades del Trabajo repitieron que ahí no había discusión y que como el comité oficial aceptaba que los trabajadores de Palau contactaran directamente con la compañía, podrían establecerse estas negociaciones en cuanto las partes lo convinieran. La Junta de Conciliación y Arbitraje sentó el funesto precedente de una resolución que quería suprimir el derecho de huelga, porque los obreros de Palau, se vincularon solidariamente con los de Nueva Rosita y Cloete, afectados en iguales términos por la misma Junta de Conciliación y Arbitraje.

Lo anterior representaba que el Secretario del Trabajo se retractaba de sus afirmaciones en el sentido de que en Palau tampoco era posible discusión alguna entre sindicato y empresa en torno a la revisión del contrato, hasta en tanto no regresaran los huelguistas a sus trabajos. Condición que también se quería imponer en Nueva Rosita y Cloete. De modo que la Secretaria considera que los trabajadores deben abdicar primero de su resistencia y luego, en un idilio con la compañía revisar el contrato.

De hecho regresar a trabajar los mineros de Palau, en las condiciones anteriormente expuestas estarían los mineros como en el inicio el conflicto en lo que toca a la revisión del contrato colectivo de trabajo y lo más grave, habrían transigido con que se les atropellara el derecho a huelga.⁸ Resulta fácil decir cuatro meses de huelga, sin embargo en las condiciones en que vivieron los mineros; lleno de sufrimientos, de hambre, de angustia, de dolor, de sacrificios y de luto, resultaba verdaderamente difícil.

La alimentación desde que inicio la huelga consistió en frijol y maíz que los trabajadores de diferentes lugares de la República les enviaron, los niños pedían al rastro de la población los desperdicios, lo mismo que grandes colas de señoras acudían a una descremadora para que les dieran tinas de suero con agua que antes daban a los cerdos, ahora se lo tomaban como caldo y muchos acudían a los mercados a pedir frutas en estado de descomposición. Su grado de desesperación por obtener recursos los orillo a vender leña, escobas y a asear calzado⁹.

El Gobernador del Estado de Coahuila se negó autorizar la petición de las empresas de correr de las escuelas a los hijos de los huelguistas para evitar muy probables y lamentables zafarranchos.

Las instituciones bancarias que pagaron cheques a los huelguistas eran sancionadas, también sufrieron represalias las boticas, las carnicerías, las panaderías, los mercados, los estanquillos que en alguna forma o en otra acudieron en ayuda de los huelguistas¹⁰.

⁸ "El Popular" 6 de febrero de 1951.

⁹ "El Popular" 30 de enero de 1951.

¹⁰ "El Popular" 12 de febrero de 1951.

Con todas esas injusticias, con esas penalidades sobre sus espaldas, con hambre, con enfermedades, con dolor, viendo que los días pasaban convencidos de que los traidores; las empresas y las autoridades no tenían otro propósito que por hambre se declararan vencidos y aceptaran las condiciones impuestas. Quedando excluidos de lo que por derecho les correspondía.

Las indicaciones presidenciales para solucionar el conflicto minero fueron interpretadas en el mismo sentido para Palau, Nueva Rosita y Cloete, aun cuando ya se sabía que al día siguiente de la entrevista con el Secretario del Trabajo se iniciarían las pláticas para la revisión del contrato colectivo de Palau, sin embargo se había previsto que la revisión del contrato colectivo pudiera darse después de que los trabajadores regresaran a sus labores¹¹.

Una petición por parte de la Comisión de mineros, le fue planteada al Secretario del Trabajo para rogarle que interpusiera su intervención ante la empresa de Palau para que de inmediato se reanudaran los servicios de energía eléctrica y agua potable, ya que la población ajena al conflicto estaba sufriendo perjuicios y las condiciones higiénicas eran cada día más alarmantes. El Secretario del Trabajo les respondió que los mineros habían suspendido los servicios de luz y agua al haberse negado a prestar los de emergencia en la mina, sin embargo se ofreció hacer las gestiones correspondientes¹².

Asimismo, la salud de los familiares de los mineros por haberse suspendido el servicio médico estaba en grave peligro, por lo que también se sumaba a esta petición para que reestablecieran el servicio médico.

El Gobernador de Coahuila Lic. Raúl López Sánchez envió a la Caravana a un representante de su gobierno para que recabara la información precisa sobre el número de trabajadores que integraban la marcha, sus necesidades más apremiantes y la forma de impartirles ayuda. Un médico y dos enfermeras fueron enviados también para que atendieran a los mineros durante la caminata¹³.

Ascendieron a 4,200 trabajadores que acreditaron su pertenencia a la Compañía Carbonífera de Sabinas y de la Mexican Zinc, S.A., acompañando a los mineros 100 mujeres y 30 niños.

La prensa oficialista por su parte seguía en continua campaña de desprestigio de la Caravana de Hambre informando al pueblo de México que sólo salieron 800 ó 1,300 trabajadores de la zona carbonífera y que era un grupo de agitadores comunistas, reclutando campesinos del norte de Coahuila, haciendo creer al gobierno que dicha Caravana estaba integrada por los mineros de Nueva Rosita.

11 "El Popular" 17 de febrero de 1951.

12 "El Popular" 24 de febrero de 1951.

13 "El Popular" 2 de febrero de 1951.

Además afirmaban que los agitadores comunistas arrastraban materialmente a las mujeres y los niños a continuar la marcha, los falsos líderes como les llamaba el Secretario del Trabajo engañaban a los mineros, haciéndoles creer que los alimentos proporcionados por las autoridades estaban envenenados y a su paso iban cometiendo toda clase de atropellos; desde robar lo que encontraban a su paso hasta violaciones en contra de las jóvenes que encontraban en los poblados (Sabinas, Hermanas, Monclova, Frontera y Castaños) que les prestaban ayuda¹⁴.

El Comité de Jesús Carrasco prohibió estrictamente a las Secciones del Sindicato que tenían dominadas por la presión policiaca hacer comentarios sobre la lucha de los mineros del carbón, según declaraciones de García Moreno, los trabajadores que eran sorprendidos leyendo o comentando los informes de la prensa sobre la Caravana de Hambre eran amonestados o suspendidos en sus trabajos. Una ola de terror se desató en algunas secciones del Sindicato para sostener el Comité espurio de Carrasco y evitar la solidaridad de la clase minera.

La agresión no sólo privaba dentro del Sindicato¹⁵, sino a la población civil en general, las Sra. Adela García, Teodora Espinoza, Gudelia Formoso y el niño de 10 años Jorge Olvera fueron encarcelados por recoger ayuda económica para los mineros de Coahuila, sin embargo, este clima hostil no intimidó a la clase trabajadora para iniciar una campaña de ayuda para auxiliar a los marchistas. La persecución de los obreros en Coahuila por simpatizar con el movimiento minero fue duramente criticada por la Sección 27 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con sede en Culiacán, quienes enviaron al Presidente una protesta exigiendo que cesaran las represalias contra los trabajadores, cuyo delito consistía en luchar contra la guerra, por la independencia sindical y en contra de las medidas de carácter reaccionario.

Por su parte el Comité de Huelga desmintió la noticia difundida en los diarios del Distrito Federal, en el sentido de que los mineros que integraban la Caravana estaban siendo víctimas de enfermedades contagiosas y que constituían un peligro para las poblaciones por las que atravesaba la Caravana¹⁶.

Se suman a esta protesta los habitantes de Palau, Nueva Rosita y Cloete y alzan su voz para protestar al ver que los periódicos de la capital dicen que son comunistas, agitadores que se dejaban engañar por falsos líderes, que no tenían razón, que era inútil su sacrificio, que no trabajan porque no querían, que sólo querían buscarle un conflicto al gobierno, pero todo el pueblo sabía la verdad, que el conflicto minero se debía a Ramírez Vázquez por entorpecer la solución del conflicto. Por eso todo el pueblo se encontraba pegado a los radios a todas horas, esperando los periódicos, todos esperando la voz del Presidente de la República, esperando justicia para millares de mexicanos que se les dejaba “morir de hambre”, sólo por que pedían que se cumplieran las leyes fundamentales del país.

¹⁴ “El Popular” 6 de febrero de 1951.

¹⁵ “El Popular” 28 de enero de 1951.

¹⁶ “El Popular” 21 de febrero de 1951.

El 3 de febrero aparece a ocho columnas en todos los diarios del país que el conflicto de Palau se solucionó con intervención del Gobernador de Coahuila¹⁷. Después de una larga discusión se logró llegar a un acuerdo en el conflicto de huelga que duró 134 días, por la revisión de su contrato colectivo de trabajo. Las pláticas se desarrollaron con la intervención del representante de la Compañía Carbonífera de Palau, S.A., Lic. Tomás Bay, el Gobernador de Coahuila, Lic. Raúl López Sánchez quién intervino a instancias de los propios mineros y el Secretario del Trabajo.

Ante la gravedad del conflicto, los trabajadores de Palau decidieron solicitar la intervención del Gobernador de Coahuila quién se trasladó a Saltillo para esperar la llegada de la “Caravana de Hambre” e intervenir para buscar una solución satisfactoria a este movimiento de huelga, que por todos sus incidentes despertó la atención nacional e internacional, tanto de la clase obrera como de otros sectores sociales.

El convenio consignaba un aumento del 10% en los salarios, conviniendo la compañía en aumentar otras prestaciones sociales. El Comité Oficial de Jesús Carrasco no intervino en las negociaciones ni en la celebración de dicho Convenio, proposición ésta desde las primeras negociaciones celebradas con el Secretario del Trabajo y que habían sido aceptadas por el Presidente de la República, cuando resolvió que el trato del problema se hiciera directamente entre los trabajadores y las compañías.

Por lo que respecta al conflicto de orden intergremial surgido con motivo de la exigencia de la Secretaria del Trabajo para que reconocieran al Comité de Carrasco, repudiado por los trabajadores quedó remitido hasta la celebración de una futura Convención del Sindicato para que fuera este organismo de dirección nacional el que resolviera sobre el reconocimiento de los Comités Ejecutivos Generales en pugna.

La solución que se había dado al conflicto de Palau no incluía los problemas de los carboneros de Nueva Rosita y Cloete que formaban la mayoría de la Caravana. Las empresas Compañía Carbonífera de Sabinas, S.A., y Mexican Zinc de la ASARCO se rehusaron a tratar directamente con el Comité Local, prefiriendo la intervención del Comité de Jesús Carrasco que le facilitó un grupo de esquirols con quienes pretendieron dejar en la calle a más de 1,500 obreros con antigüedad entre 15 y 20 años de servicios.

Mientras tanto, la Caravana proseguía su marcha entre una tormenta de nieve que hizo descender la temperatura a más de 10 grados bajo cero¹⁸, toda la población de Saltillo esperó con gran expectación la llegada de la Caravana, la sociedad se organizó para dar una gran recepción a los mineros, la columna

17 “El Popular” 3 de febrero de 1951.

18 “El Popular” 3 de febrero de 1951.

humana que alcanzaba una longitud de más de kilómetro y medio despertó a su paso los sentimientos más nobles y solidarios, al reconocer en esos hombres un concepto nuevo de la “dignidad humana”.

Saltillo cobra gran importancia en el movimiento obrero mexicano, ya que ésta ciudad fue cuna de gloriosas jornadas revolucionarias y de la Asamblea Constitutiva de la CROM, por lo que se esperaba que el mitin organizado sería el de mayor importancia que se realizó en el movimiento minero hasta ese momento.

Por varios días se había hablado de que los ferrocarrileros de Villa Frontera les estaban arreglando dos trenes a los integrantes de la Caravana, para llevarlos a Saltillo; y aunque ya se habían hecho varios preparativos, al llegar a Villa Frontera se enteraron de que los trenes, podrían ser proporcionados si los solicitaba el Comité de Carrasco, es decir, justamente los individuos que con su proceder deshonesto provocaron la indignación de los trabajadores. La solicitud de los carros debería elevarse de sindicato a sindicato, es decir, que Carrasco pidiera a Díaz de León (ambos “charros”) y a su vez a la Dirección de Ferrocarriles, situación por demás ofensiva para la Caravana por lo que dijeron que mejor preferían continuar a pie¹⁹.

El arreglo de Palau representaba en su momento un paso importante para la solución total del conflicto que todavía afectaba a más de 4,000 mineros de Nueva Rosita y Cloete.

Lombardo Toledano presidente de la CTAL²⁰, envió un mensaje al Señor Rodolfo Alvarado, presidente del Comité de Huelga de la Sección 28 del Sindicato Palau, felicitándolos con motivo de la resolución de su problema y hace al mismo tiempo un llamado a todos los trabajadores y al pueblo de México para que ayuden a los mineros que aún continúan en huelga para que mantuvieran en sus manos la bandera del movimiento obrero de México.

Continúa su mensaje diciendo que reconocía el esfuerzo heroico librado en una lucha gloriosa, defendiendo no sólo sus intereses concretos sino sobre todo el sagrado derecho de huelga de la clase trabajadora de México. Y convoca a todas las organizaciones de trabajadores del país para que ayuden con mayor energía a esta noble causa, ya que este arreglo demuestra que todos los huelguistas de Palau, Nueva Rosita y Cloete tuvieron siempre la razón.

Una vez resuelto el conflicto de Palau los mineros continúan su lucha por las reivindicaciones de Nueva Rosita y Cloete, con el apoyo de la Universidad Obrera²¹ se levanta un frente común de defensa a la guerra sucia de los medios

19 “El Popular” 2 de febrero de 1951.

20 “El Popular” 23 de febrero de 1951.

21 “El Popular” 9 de febrero de 1951.

de comunicación en especial de “EL Universal Gráfico” y “Las Últimas Noticias” que publicaban en contra de la “Caravana de Hambre” en forma grotesca y falsa que la “*Comisión de Alojamiento y Finanzas del Comité de Recepción*”, consiguió que Lombardo Toledano proporcionara alojamiento a 500 de los compañeros de la caravana, Juan Manuel Elizondo a 100, el General Heriberto Jara a 50, Agustín Guzmán a 200 y la Universidad Obrera a todos los caravaneros, en función a su capacidad. El Comité de García Moreno dejó en claro que es absolutamente falso y menos aún que existiera un Comité de Recepción.

Por su parte el Secretario General de la Universidad Obrera Sr. Rafael Carrillo declaró: la solidaridad a los miembros de Nueva Rosita y Cloete auspiciada por diversas organizaciones sindicales y por el pueblo en general, por ello la Universidad Obrera de México que observa con simpatía el desarrollo de cualquier lucha de los trabajadores en defensa de sus derechos, no podía por su carácter educativo asumir función de sindicato. La Universidad pidió a las autoridades judiciales que se investigara hasta sus últimas consecuencias dichas publicaciones para dilucidar su procedencia y conocer quienes incurrieron en el delito de usar el nombre de la Universidad sin autorización.

La Caravana salió de Saltillo el 12 de febrero después de quince días de largo camino, atravesando los desiertos de Coahuila, sin alimentos que dejar a sus hijos, madres, esposas y hermanas y sus compañeros que se quedaron enfermos en Nueva Rosita y Cloete; camaradas que afrontando todas las consecuencias arrastrando su miseria y muchos de ellos enfermos por las privaciones y el cansancio venían a la Cd. de México, con la frente en alto, firmes decididos a luchar por las conquistas de la clase obrera y por la conservación del Derecho de Huelga, venían a demostrarle al Secretario del Trabajo, como se equivocó al tratar de hacerlos ceder por medio del hambre y las represiones que son un atentado a las garantías individuales, venían a pedir la intervención del Presidente de la República para que se les hiciera plena justicia.

El ánimo no decayó en la Caravana, llevaban 400 Km (22 días) de camino y era común escuchar cantos, risas y bromas entre los mineros en el campamento de la Caravana, en su paso por Monterrey²² tuvieron todo el apoyo de la población quienes les entregaban a su paso bolsas de papel con comestibles, tortillas de harina y fruta. En varios tramos de la valla se escuchaban “Vivas” a los mineros de Nueva Rosita y Cloete y aplausos prolongados. Para los mineros estas muestras de cariño y solidaridad espontáneas les infundía confianza y esperanza de que el Presidente de la República les iba hacer justicia.

En Monterrey se organizó un mitin en el que García Moreno informó que los mineros de Nueva Rosita y Cloete esperaban que con el precedente de la

22 “El Popular” 17 de febrero de 1951.

resolución en el conflicto de Palau en donde se despidieron a todos los esquiroleros y los huelguistas volvieron al trabajo en su totalidad y a sus categorías antes de iniciada la huelga, se hiciera lo mismo con ellos.

El Gobernador del Estado de Nuevo León, Ignacio Morones Prieto, presente también en el mitin les dijo que atendió a todos los discursos, lo que le permitió interiorizarse del conflicto y que les deseaba que con la ayuda en víveres y medicinas entregada, aliviaran las necesidades de los mineros. Además les ofreció hablar directamente con el Presidente de la República para apresurar la solución de su conflicto.

Ante este ofrecimiento los mineros alimentaron grandes esperanzas y reiteraban su confianza de que el Presidente de la República una vez que conociera la verdad sobre el conflicto, haría justicia. La caminata diaria que realizaban los mineros era de aproximadamente 25 Km y a pesar de los escasos alimentos de que disponían, se organizaban para comer una vez al día y nadie quedaba sin comer. La fraternidad fue uno de sus más admirables cualidades. Sin embargo todos ellos tenían profunda preocupación por sus familias en Nueva Rosita y Cloete ya que se quedaron completamente desamparados, sin alimentos, medicinas y abrigo.

Como solidaridad a la Caravana, Lombardo Toledano publicó²³, un artículo en el que reconocía que la lucha de los mineros no solo conquistó el apoyo y la solidaridad de todos los trabajadores, por encima de las diferencias ideológicas de las centrales sindicales a que pertenecían, sino que ha logrado la simpatía de grandes sectores no obreros de la opinión pública. Dijo, ya no es “El Popular” el único periódico que defiende la causa de los mineros huelguistas, otras publicaciones situadas en otras ideologías políticas distintas, han intercedido para exponer la verdad sobre el conflicto y pedir que se resuelva con justicia. En la imposibilidad de citar a todos los órganos de prensa del país – dijo - que han adoptado esta posición honesta, es importante señalar a las revistas “Hoy” y “Atisbos” y al diario “Novedades”, ninguno de estos medios pudiera ser calificado de izquierdista o proletarizante. Al mismo tiempo reconoció que inclusive el Partido Nacional Sinarquista a dirigido comentarios en diversos foros apoyando al sector minero, aunque agreguen, para satisfacer su fobia sectaria, que el movimiento de huelga es parte de la conspiración comunista.

También José Revueltas escribió sus vivencias dentro de la Caravana²⁴, a la que acompañó por varios días, nos relata entre otras entrevistas con los mineros, la de Ambrosio Guajardo, hombre viejo de sesenta y seis años y nos dice: me veo junto de él, mientras me contaba cosas de la vida, bajo un puente en el Kilómetro 387 de la carretera Monterrey donde acamparon después de salir de Saltillo. –Yo ya soy un minero “terminado” pero quise venir en la Caravana para acompañar a mis hijos.

23 “El Popular” 23 de febrero de 1951.

24 “El Popular” 25 de febrero de 1951.

Parecía dolerse al usar la palabra terminado, como si esto lo humillara... “hasta hace poco trabajaba en la mina pese a que desde tiempo atrás la empresa le venía exigiendo su terminación”. –Yo quería seguir trabajando y los años que tenía ahí me daban el derecho a eso. La empresa no hallaba como echarme, pero yo seguía en mis trece –, pero el caso fue que a mi hijo menor le llegó la edad de entrar a la mina. Y entonces fue cuando la empresa no quiso darle entrada y puso de condición que le daría trabajo al muchacho, sólo que yo aceptara mi terminación... ¡Así nos cambiaron al viejo inservible que soy yo, por el muchacho tarugo que es mi hijo... Y qué quiere uste, acepte darme por “terminado”!

Así como Ambrosio Guajardo, dice Revueltas, aparecieron ante él muchos otros mineros, centenares, miles, todos ellos recios, parcos, confiados en su fuerza. Veía sus pies llenos de sangre y ampollas. Pero lo que más le llenó de dolor fueron los pies deformes de Hortensia Álvarez mientras refrescaba sus plantas agrietadas en un sucio charco de agua y le decía “Nos ampollamos y nos volvemos ampollar, pero ni quién nos detenga”.

La confesión que le hicieron los mineros a Revueltas fue que están manejados por fuerzas ocultas, y reflexionando en ello afirma; creo que tienen razón los mineros se mueven bajo el impulso de las implacables y poderosas fuerzas ocultas que laten dentro de su propio corazón. Esas fuerzas invisibles, que cuando se hacen conscientes en el alma del pueblo son capaces de destruir y construir un mundo.

El Frente Cívico Zacatecano alza su voz y envía un comunicado al Presidente de la República²⁵, exigiéndole la pronta solución de los conflictos mineros e insistieron que de lo contrario este conflicto pondría a México en una situación muy peligrosa ante la opinión pública internacional, dado que con ello perdería el prestigio de su política obrera tan altamente elogiada y admirada en otros países.

Los primeros días de marzo la Caravana se encontraba en Ciudad Valles, San Luis Potosí, habían recorrido 900 Km, y no fue sino hasta la salida de Cd. Victoria, cuando se empezó a hacer uso de camiones, pues desde Rosita hasta la capital de Tamaulipas la marcha se hizo invariablemente a pie, soportando todas las inclemencias del clima²⁶.

También reconocen el apoyo de los petroleros de Tamaulipas quienes prestaron su apoyo económico y moral hacia el sector minero, con excepción de la Sección No. 1, constituyeron un Comité de ayuda, organizado por comisionados acreditados para coleccionar fondos en cada departamento de las Refinería y Main Dept., los compañeros que no pudieran dar ayuda económica tuvieron opción de ofrecer víveres o medicinas. Al mismo tiempo les insistieron a los compañeros de la Sección No. 1 para que se unieran en esta ayuda para los mineros heroicos y sus familias, que con sacrificio no solo defendían derechos de clase, sino también de toda la clase obrera de México.

25 “El Popular” 1o. de marzo de 1951.

26 “El Popular” 3 de marzo de 1951.

También el apoyo de los cuatro mil mineros que trabajaban en las minas y fundiciones de **San Luis Potosí**, en la Sección 5 y 19 del Sindicato Minero, que prestaban sus servicios en la fundición Morales y de la Cía. Minera Santa María de la Paz y Anexas, favorecían con su simpatía al Comité de García Moreno repudiando al Comité de Jesús Carrasco.

Los caravaneros reconocieron que sin la importante ayuda brindada por los azucareros de Cd. Mante quienes les prestaron sus camiones para hacer el recorrido mas largo en este transporte que les ahorró cuatro días de fatigosa caminata por el estado de Tamaulipas, cuyo gobierno les brindó todas las facilidades y atenciones que estuvieron a su alcance.

Dos sacerdotes se unieron a la marcha: uno de Saltillo Coah., y otro el de Linares, N.L., quienes oraban diariamente por los caravaneros, pidieron permiso para unirse a la marcha y los representantes del Comité de Huelga les dijeron que accedían a su petición dado que el Sindicato es respetuoso de las libertades políticas y religiosas de sus agremiados como correspondía a un verdadero frente sindical.²⁷

El gobernador de Hidalgo, Lic. Vicente Aguirre, declaró que la ayuda prestada a la Caravana de Mineros, ha sido por razones de humanidad y consideración a los trabajadores, sin tomar en cuenta si les asiste o no la justicia en el problema que tratan de resolver, ya que esto le corresponde a las autoridades federales.²⁸

Se anuncia la llegada de los caravaneros a la Cd. de México para el día 10 de marzo, anunciándose que el itinerario que seguiría la Caravana al llegar a la Cd. de México sería la entrada por los indios verdes, siguiendo por Nonoalco, hasta llegar al monumento de la Revolución, de ahí por las calles de Ejido, Avenida Juárez y Madero hasta llegar a la Plaza de la Constitución, donde se efectuaría un gran mitin, para después trasladarse al Campo Deportivo 18 de Marzo donde quedarían alojados.

En el Zócalo se realiza un gran mitin, García Moreno denuncia los atropellos que se han cometido contra los mineros de Nueva Rosita y Cloete y señala como único culpable al Secretario del Trabajo quién dijo enfáticamente, las autoridades del Trabajo se han empeñado en hacer del Sindicato de los Mineros la única organización independiente que quedaba, lo mismo que hizo a los Petroleros y Ferrocarrileros, o sea, convertir a su sindicato en un instrumento dócil y subordinado a la política laboral antiobrera. El Ministro del Trabajo engañó al Presidente de la República, informándole que nuestro conflicto era intergremial, aseveración falsa, nuestro conflicto es de carácter obrero-patronal; llegamos a la Cd. de México para presentar tres peticiones concretas al Presidente:

27 "El Popular" 3 de marzo de 1951.

28 "El Popular" 7 de marzo de 1951.

PRIMERA.- No injerencia de ninguno de los dos Comités Ejecutivos en pugna en los problemas de la Sección 14 y fracción I, Nueva Rosita y Cloete

SEGUNDA.- Respetar el derecho de los trabajadores de Nueva Rosita y de Cloete a administrar libremente su propio contrato colectivo.

TERCERA.- Que el conflicto se resuelva mediante un recuento de los mineros o con la celebración de una Convención.

La respuesta por parte de la Presidencia de República fue anunciar que el Presidente designó al Lic. Ruiz Cortines para atender a los representantes de los caravaneros y estudiar su pliego petitorio, dado que las relaciones no son cordiales entre los miembros del movimiento minero y la Secretaría del Trabajo. El Presidente de la República²⁹ designó al secretario de Gobernación y como asesores al Procurador General de la República y al Subsecretario del Trabajo para que escucharan y resolvieran las peticiones de los trabajadores mineros, representados por los señores Antonio García Moreno, Francisco Solís, Ciro Falcony, Pedro Saldívar y Refugio Martínez solicitaron una audiencia con el Presidente Alemán, esta gestión fue hecha por conducto del Lic. Rogerio de la Selva, Secretario de la Presidencia, quién hizo saber a los solicitantes que el Primer Mandatario de la Nación, por sus múltiples ocupaciones no podría recibirlos, pero que se dirigieran con las personas designas por el propio Sr. Presidente para que conocieran, estudiaran y resolvieran sobre sus problemas.

Los comisionados aprovecharon para pedirle permiso para hacer una guardia ante el Monumento de la Independencia y acampar por la tarde en el Bosque de Chapultepec, a fin de visitar el Castillo, permiso que les fue negado, en vista que este tipo de permisos solo era concedido por el Secretario del Departamento del D.F., Lic. Alejandro Carrillo.

Todas las esperanzas de la Caravana estaban fincadas que con la intervención del Presidente de la República, sus problemas se resolverían con verdadero sentido de justicia.

No se hacen esperar las muestras de solidaridad de otras centrales obreras como la F.T.S.E., a través de su líder Salvador Cabello Villalobos,³⁰ quien exhortó a sus compañeros para hacer llegar ayuda inmediata a los caravaneros, la sección 23 del Sindicato de Trabajadores Azucareros de la República Mexicana del ingenio el "Potrero", afiliada a la CTM, acordó por unanimidad ayudar a los trabajadores mineros en huelga, con la suma de un peso por cada miembro de la sección, colectando \$1,200.00. Asimismo, dijeron que recibieron una orden enérgica del Fidel Velásquez, ordenándoles que se prohibiera enviar a los mineros esa cantidad de dinero, de acuerdo con la circular firmada por el propio Velásquez,

29 "El Popular" 13 de marzo de 1951.

30 "El Popular" 13 de marzo de 1951.

Y aprovechó para ordenarles a todas las organizaciones de la CTM que no se diera la más mínima ayuda a los huelguistas carboneros, como mencione anteriormente a pesar de las disposiciones de la CTM, millares de cetemistas de todo el país enviaron su ayuda económica a los mineros.³¹

En la primera reunión con el Secretario de Gobernación los mineros presentaron los puntos a resolver:³²

1. - Reposición de todos los trabajadores huelguistas en sus puestos anteriores, con todos sus derechos.
2. - Reposición de todos los trabajadores suspendidos o despedidos antes de la huelga con motivo del conflicto:
 - a) ya sea por gestiones del Comité de Carrasco
 - b) por ordenes de las Compañías
3. - El problema intersindical sobre el reconocimiento del Comité Ejecutivo General se remitiera a la próxima Convención del Sindicato (igual que en el caso de Palau)
4. - Reconocimiento por las Compañías y por las autoridades de los Comités Ejecutivos Locales de la Sección 14 y su fracción I y demás comisionados por las Compañías (igual que en el caso de Palau)
5. - Administración del Contrato Colectivo de la Sección 14 y su fracción I, sin injerencia del Comités Nacionales (igual que en el caso de Palau)
6. - Entrega a los representantes reconocidos por los trabajadores de la sección 14 y su fracción I de los bienes sindicales, tales como clínica, oficinas, cooperativa y salón de asambleas.
7. - Entrega por las Compañías de las deducciones sindicales hechas hasta el 16 de octubre de 1950 por diferentes conceptos, retenidas a los representantes reconocidos por los trabajadores.
8. - Entrega a los Comités Ejecutivos Locales o a los trabajadores en su caso, de las prestaciones contractuales retenidas por las Compañías por ejemplo: pago de salarios a la Comisión de Contratación, subsidio de la Cooperativa, transporte de carboneros, renta, luz, pólizas del seguro de vida, etc.
9. - Que el tiempo de huelga se considere como efectivo de servicios.
10. - Pago de salarios caídos y gastos del conflicto.

31 "El Popular" 14 de marzo de 1951.

32 "El Popular" 13 de marzo de 1951.

11. - Pago de salarios a los trabajadores sancionados, según el punto número 2

12. - La Compañía Carbonífera de Sabinas y la Mexican Zinc Company estudiarán y resolverá favorablemente con la Representación Sindical, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de este Convenio, el problema de los carboneros.

El Lic. Ruiz Cortines les ofreció proseguir con las reuniones para encontrar una solución justa a sus demandas. Tras largas y fatigosas reuniones con los designados por el Presidente de la República para dar solución al conflicto minero. Los representantes de los mineros recibieron con asombro el fallo en su contra por el Secretario de Gobernación, el Procurador General de la República y el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, informándoles que en vista que los representantes mineros insistían continuar con sus peticiones y una vez, que se escucho al Sindicato Minero representado por el Sr. Jesús Carrasco y otros dirigentes, así como a los representantes de las Compañías quienes unos y otros manifestaron su inconformidad total con las peticiones transcritas, no obstante estaban dispuestos a ayudar, en lo que fuera posible a los trabajadores que abandonaron sus labores el 16 de octubre de 1950, a ingresar nuevamente al trabajo.

Asimismo, fueron invitados los mineros para buscar un acercamiento con el Comité oficial de Jesús Carrasco, los dirigentes del grupo de la caravana expresaron su rotunda negativa.

El Lic. Ruiz Cortines les aseguró que fueron agotadas las investigaciones del caso, pero se logró conocer que el conflicto aparece con la suspensión de labores no oficial, dictada con la resolución del 2 de octubre de 1950, por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Mesa No. 4, quienes les informaron en los siguientes términos:³⁴

Primero.- Se tiene por no presentada legalmente el pliego petitorio y por no-hecho el emplazamiento a huelga en contra de las Compañías Carbonífera de Sabinas, S.A. y Mexican Zinc, S.A.

Segundo.- Notifíquese personalmente

Como mencionamos inicialmente contra esta resolución se interpuso amparo y en el incidente relativo fue negada tanto la suspensión provisional como la definitiva, estando pendiente de fallarse en cuanto al fondo.

33 "El Popular" 13 de marzo de 1951.

34 "El Popular" 19 de marzo de 1951.

El Lic. Ruiz Cortines continuó con sus declaraciones... “a partir de este hecho el 16 de octubre de 1950, un grupo de trabajadores de las Empresas Carbonífera de Nueva Rosita y Cloete abandonaron sus labores, dichas Empresas tenían a su servicio 5,483 trabajadores; de los cuales continuaron prestando el servicio 2,870 aproximadamente y que con posterioridad regresaron a sus labores alrededor de 185. El grupo de “La Caravana” que suspendió sus labores, representa por lo tanto una minoría dentro del total de trabajadores de las empresas mencionadas.

En este sentido, las empresas han contratado por conducto del Sindicato legalmente reconocido por la Secretaria del Trabajo 1,730 trabajadores nuevos y corrido los escalafones. En diciembre de 1950 y después que insistentemente se les pidió volver a sus trabajos, un representante del Gobierno Federal les advirtió que estaban actuando contra ellos mismos y contra los intereses del país, ya que detenían el progreso de México. “Todo lo anterior fue ignorado por ustedes”...

Por lo que frente a esta situación jurídica del asunto, la Comisión designada por el Presidente resuelve que el Gobierno Federal no puede violentar la ley, ni la razón que asiste a las partes inconformes, por lo que se continuará proporcionándoles auxilios para su subsistencia y continuará asistiéndoles en las siguientes formas:³⁵

a) Después de reiteradas gestiones, la Comisión gubernamental logró que tanto las Empresas Carbonífera de Nueva Rosita y Cloete y el Sindicato de Mineros busquen la manera de reponer desde luego hasta mil trabajadores con sus derechos de antigüedad de empresa y que en el futuro, las vacantes que se vayan presentando sean cubiertas de preferencia con los restantes trabajadores de la “La Caravana”

b) La Comisión consiguió del propio Sindicato Minero, las facilidades necesarias para que otras Empresas Mineras o Metalúrgicas empleen de preferencia en las vacantes que existan o pudieran existir, a los trabajadores de “La Caravana”

c) El Gobierno del Presidente Alemán podrá proporcionar tierras, refacciones y créditos para los trabajadores que desearan dedicarse a la agricultura.

d) A los trabajadores especializados que pudieran utilizarse en las obras públicas federales, se les dará preferencia al efecto de que obtengan trabajo cuanto antes.

e) El Gobierno del Presidente Alemán proporcionará medios de transporte a los trabajadores de la Caravana para que lleguen a sus destinos

La Secretaria de Gobernación sería la encargada de gestionar la realización de los puntos precedentes. Firmado en la Cd. De México, el 19 de marzo de 1951 por el

35 Ibidem. Primera Plana.

Secretario de Gobernación Lic. Adolfo Ruiz Cortines, El Procurador General de la República, Lic. Francisco González de la Vega y por el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, por hallarse enfermo el C. Subsecretario de Trabajo, Lic. Romeo León Orantes.

Después de cinco meses de huelga, de haber sufrido la privación de todos los recursos como; la congelación de sus fondos sindicales, la clausura de la Cooperativa de Consumo, de su Clínica y de su local sindical, después de haber vivido más de seis meses sujetos a la represión, cuando han muerto más de 30 niños de hambre, que recorrieron 1,400 Km., para llegar a la Cd. de México para pedir justicia al Presidente de la República, la comisión designada para intervenir en la solución del conflicto, solo se les hace llegar a los mineros la resolución que lo único que pretendió es sancionar la injerencia de la Secretaria del Trabajo en el régimen interno del Sindicato y estableció como válida la violación al derecho de huelga que hizo la Junta mediante la calificación de huelga antes de que estallara y repitió los mismos argumentos de las empresas, del comité oficial y de las autoridades del Trabajo, al afirmar que el grupo de los caravaneros que suspendieron sus labores representó una minoría dentro del total de trabajadores de las empresas. Sin tomar en cuenta que precisamente por haberse declarado la huelga inexistente nunca se hizo el recuento de ley, el cual hubiera terminado con las versiones calumniosas que se utilizaron en contra del movimiento minero y que la comisión da como verídicos.³⁶

La comisión dejó en pie todas las injusticias y pregonó como gran logro haber conseguido de las Compañías y del Comité oficial que “buscaran la manera de reponer desde luego hasta mil trabajadores con sus derechos de antigüedad de empresa”, es decir con la pérdida total de sus derechos de escalafón, o sea que un mecánico de primera que ha adquirido esta categoría en su escalafón mediante ascensos logrados en 10, 15 o 20 años o más años de servicios prestados a las empresas, regresará al trabajo como peón o trabajador de nuevo ingreso conservando simplemente su derecho de antigüedad, pero sufriendo el despojo del salario que percibía en su categoría que es el patrimonio más sagrado de él y de su familia.

Para el resto de los caravaneros, la Comisión les ofreció tres soluciones por las que se pretendió dispersar los intereses de clase, proponiéndoles cambios de actividades de trabajo muy distintas a sus habituales. Lógicamente esta resolución fue rechazada por los representantes de los mineros quienes declararon que mantendrían su petición permanente al Presidente de la República para que les hiciera justicia y que recurrirán a todos los medios pacíficos y legales hasta que se les resolviera en términos humanos su problema.

El Campo Deportivo 18 de Marzo se convirtió en un campo de concentración, o sea que se trasladaba la represión de Nueva Rosita y Cloete a la Cd. de México.

36 “El Popular” 21 de marzo de 1951.

El Jefe de la Policía Gral. Othón León Lobato, por orden de la Secretaria de Gobernación les prohibió salir del campamento para realizar mítines de defensa a sus intereses. Más de cien policías perfectamente armados, granaderos y agentes del servicio secreto rodearon por todas partes el campamento de los mineros, decididos a impedir por la fuerza que la Caravana saliera de ese lugar. Muchos mineros católicos mostraron profundo descontento porque las fuerzas policíacas no les permitieron asistir a las festividades religiosas de semana santa, e indignados aseguraban que el campo deportivo 18 de Marzo estaba más custodiado que el mismo Palacio de Lecumberri.

En el Campo 18 de Marzo se comenzó una ola de actos de provocación entre voceros gubernamentales que incitaron a los mineros, argumentando que los responsables del fallo son los mismos representantes del movimiento, por la tibieza mostrada, su debilidad como líderes y su poco conocimiento sobre asuntos políticos, algunos invitaban a sus “compañeros” a realizar actos delictivos, otros a salir del Campo 18 de Marzo a como diera lugar, otros como muestra de inconformidad pretendieron destruir el Campo Deportivo, sin embargo la cordura y conciencia se impusieron y el Comité de Huelga volvió a tomar control sobre la Caravana, declarando que investigaría la verdadera orientación de la propuesta de actos delictivos, quienes no obtuvieron eco dentro del movimiento minero.³⁷

Existía de hecho un plan gubernamental para disolver a la Caravana de los mineros el cual contenía los siguientes puntos.³⁸

1o.- Impedir que los mineros salieran del campo de concentración, con lo cual se violaba flagrantemente la Constitución General de la República que consagra los derechos de asociación, de manifestación lícita, etc.

2o.- Amenazar a los mineros con la más sangrienta represión en caso de que se atrevieran a salir del campamento.

3o.- Hacer que la alimentación escasee cada vez mas en el campamento minero, con objeto de vencer por hambre a los trabajadores.

4o.- Por medio de numerosos agentes del Comité oficial que encabezaba Jesús Carrasco, ofrecer a los mineros las mil plazas que acordó dar la Comisión Presidencial que resolvió injustamente el conflicto, esto con objeto de dividir a la caravana.

5o.- Introducir bebidas alcohólicas en el campamento minero y fomentar el vicio en distintas formas.

6o.- Por último, aunque quizá este punto es el más importante, realizar una labor de provocación, encabezada por un grupo de pseudo radicales de conducta sospechosa.

37 “El Popular” 25 de marzo de 1951.

38 “El Popular” 24 de marzo de 1951.

Sin embargo, García Moreno y Francisco Solís declararon que las personas que tramaron el desprestigio de la Caravana olvidaron el alto espíritu de disciplina de los mineros, su lealtad hacia sus dirigentes y su bien reconocida capacidad de resistir hasta los más increíbles sufrimientos, cuando se trata de defender sus derechos e intereses.³⁹

Como estrategia del comité de Huelga de Nueva Rosita y Cloete, enviaron un telegrama al Presidente Miguel Alemán para pedirle una decisión final al largo conflicto que no solo conmovió a la clase trabajadora del país, sino a toda la opinión pública. Aprovecharon la oportunidad para informarle que los ofrecimientos del Secretario de Gobernación no se cumplieron, ya que unos cuantos caravaneros se presentaron a las Compañías Carbonífera de Sabinas y la Mexican Zinc a solicitar trabajo de acuerdo a las promesas del Lic. Ruiz Cortines, estos trabajadores fueron sometidos a rigurosos exámenes médicos que no se acostumbraban ni para los de nuevo ingreso, informándoles que estaban incapacitados para trabajar. Las Compañías se rehusaron no obstante, a entregar los certificados médicos que en esos casos se extienden.⁴⁰

Vuelven a aparecer en escena nuevas violaciones constitucionales como la situación que provocó que la Junta de Conciliación y Arbitraje negara las copias del fallo de la huelga declarada inexistente antes de que estallara, argumentando que las había enviado a los expedientes de la Junta de Conciliación de Sabinas, los representantes de los mineros las necesitaban por el amparo que estaban promoviendo contra la resolución de su conflicto y tuvieron que erogar gran cantidad de dinero para obtenerlas de los archivos del Juzgado.

También sin ningún motivo y contra la ley se disolvió el mitin organizado en el Zócalo capitalino, en el que hubo varios dirigentes huelguistas golpeados y aprehendidos, difamándolos como el caso de Francisco Solís, Presidente del Comité de Huelga acusado de robo de los fondos de los huelguistas, acusación totalmente falsa.

Por este motivo, Lombardo entrevistó al Jefe del Departamento del D.F., Lic. Fernando Casas Alemán, para expresarle la protesta y la profunda extrañeza que no sólo en los círculos obreros se manifestó, sino en toda la opinión pública del país, por las diversas violaciones a las garantías constitucionales. Hizo referencia a los diversos ataques de que han sido víctimas los trabajadores mineros de Nueva Rosita y Cloete por parte de la Policía del Distrito Federal. Estos ataques culminaron con la agresión para disolver el mitin de solidaridad en el Zócalo, mismo que no se llevó a cabo porque la policía lo disolvió, antes de que comenzara sin razón ninguna, contraviniendo los mandatos legales, con derroche de fuerza. Situación que no admitió Casas Alemán y dijo que la policía intervino como medida preventiva para evitar actos contrarios al orden público.⁴¹

39 "El Popular" 26 de marzo de 1951.

40 "El Popular" 1o. de abril de 1951.

41 "El Popular" 12 de abril de 1951.

La UGOCM apoyó hasta el último momento al movimiento minero, presentando una inconformidad ante las declaraciones que hizo Miguel Alemán, presidente de México, sobre el conflicto minero como forma de presión sobre el juez de Distrito para que emitiera su fallo en contra del amparo interpuesto por los mineros.

Observó la UGOCM que el Presidente de la República como máxima autoridad administrativa puede estimar terminada en su esfera la intervención del Ejecutivo, pero no decir que el grave problema de los trabajadores mineros está liquidado, porque eso competía al poder judicial; ni en apego al artículo 123 de la Constitución de la República, porque eso es precisamente lo que no se ha hecho.⁴²

Y efectivamente el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Lic. Ignacio Soto Gordo hizo pública la resolución de negar el amparo y la protección de la justicia a los mineros huelguistas de Nueva Rosita y Cloete. Todos los representantes mineros preguntaron al juez si emitió ese fallo por miedo de perder su empleo.

Lo anterior, sentó un funesto precedente en contra del derecho de huelga de la clase obrera, para lo cual de inmediato los representantes de los mineros acordaron realizar una Asamblea extraordinaria, tomando los siguientes acuerdos:⁴³

1o. Que el Comité de Huelga que preside Francisco Solís haga declaraciones públicas que recojan la inconformidad de los trabajadores mineros con el injusto fallo del juez de Distrito.

2o. Que los abogados de los mineros de Nueva Rosita y Cloete interpongan el recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el término que señala la Ley de Amparo o sea dentro de los cinco días siguientes a la resolución del Juez de Distrito.

3o. Que se realicen las gestiones necesarias para que los miembros de la Caravana regresen a Nueva Rosita y Cloete lo antes posible, buscándose la forma de que los trabajadores hagan el viaje en forma conjunta y simultánea

4º. Que el Comité de Huelga se constituya en Comité de Enlace entre los mineros y sus representantes jurídicos, manteniendo las relaciones de unidad y acción común que han existido durante todo el conflicto.

5º. Que una Comisión de mineros redacte un documento en el que se haga un minucioso análisis de todo el problema, desde sus distintos ángulos; jurídico, político, económico, humano, social, etc.

42 "El Popular" 12 de abril de 1951.

43 "El Popular" 17 de abril de 1951.

La sentencia que dictó el juez, reclama un análisis minucioso de las argucias de que tuvo que valerse el juez de Distrito para darle cariz de legalidad al atraco de la Junta de Conciliación y Arbitraje y para justificar a su modo la supresión del derecho de huelga.

De acuerdo con la Ley, la Junta debió recibir el pliego de huelga, ordenar la notificación correspondiente a los patrones, citar a las partes a una audiencia de conciliación y calificar en su caso, la paralización de las labores. La responsable recibió el pliego y ordenó que se notificaran a las empresas, citando a éstas y a los trabajadores para una audiencia de conciliación y antes de que esta audiencia tuviera lugar, la responsable resolvió sobre una cuestión de personalidad que le fue propuesta por terceros ajenos al procedimiento.

La Junta debió celebrar la audiencia de conciliación como amigable componedora; si fracasaba en el avenimiento de los trabajadores y el patrón, esperar la paralización de labores y luego conforme a lo previene el artículo 269 de la Ley, calificar la huelga de inexistente, si a juicio de la responsable no se hubiera satisfecho con el precepto, conforme lo marca el artículo 265, porque la Junta no tiene poder legal sobre el hecho huelga antes de que ésta se produzca.

Como el juez del conocimiento en la sentencia otorga validez a los actos de la responsable mediante el método de trastornar el espíritu y la letra de las Leyes del Trabajo, incurre en violación de la fracción II del artículo 77 de la Ley de Amparo, por cuanto no tienen fundamentos legales para declarar la constitucionalidad de los actos, por lo que debió revocarse la resolución del juez y dictar otra en que se conceda a los mineros el amparo y protección de la Justicia Federal.

La Carta Magna y la Ley Reglamentaria del artículo 123 constitucional, no ponen ninguna cortapisa al derecho de huelga. En cambio, esa justificación que de los actos de la Junta, el juez del conocimiento hacía nada menos que el sistema de calificación previa a las huelgas, lo que significaba la supresión del derecho de huelga o su restricción completa por parte del Estado. Esto supone la subversión total de la organización jurídica al derecho de huelga. También supone el juez que la representación del Sindicato deriva del hecho de que a ciertas personas les “fue reconocida su personalidad por la Secretaría del Trabajo, en resolución que se comunico a los interesados en oficio de 7 de junio de 1950”.⁴⁴

El juez ignoró que la clase obrera en México se organiza en asociaciones independientes del Estado, que si bien requieren del registro para disfrutar de personalidad jurídica, conforme al artículo 247 de la Ley Federal del Trabajo tienen libertad para elegir a sus cuerpos directivos, estando solo obligados de acuerdo

44 “El Popular” 17 de abril de 1951.

con la fracción II del artículo 248 del Ordenamiento que se cita, a comunicar a la autoridad ante la que estén registradas, los cambios que lleven a cabo en esos cuerpos directivos.

No se trata de que la personalidad de los directivos sindicales sea reconocida por la Secretaría del Trabajo, ni de que esta tenga facultad para pronunciar resolución sobre el particular. Por tanto, el juez no puede legalmente atribuir a las constancias que exhibieron los terceros para justificar su personalidad como directivos generales del Sindicato un valor que legalmente no tiene, ni menos hacerlo en menoscabo de otros documentos que figuraban en autos – como las actas de las asambleas de los trabajadores huelguistas y el testimonio de la escritura notarial - porque entonces agrega a la violación anterior la de incorrecta valoración de las pruebas.

En efecto, al lado de la documentación exhibida por los terceros para acreditar su supuesto derecho a representar a los trabajadores huelguistas “contra su voluntad”, existen en el expediente del amparo las actas legalizadas de las asambleas de los trabajadores, en las que consta que otorgaron su representación a quienes firmaron el pliego de peticiones con aviso de huelga.

En carta abierta⁴⁵, el Comité de defensa de los mineros de Nueva Rosita y Cloete hacen un último intento para pedir justicia, a través de la exposición de ignorancia completa de los principios en que se apoyan las instituciones jurídicas de la Revolución Mexicana particularmente el artículo 123 Constitucional.

Ignorancia o mala fe llevada a condición de plan sistemático para privar a un grupo de trabajadores mexicanos de sus derechos fundamentales específicamente el derecho de huelga. Primero la Junta y luego el juez del conocimiento elaboraron un complicado aparato de retórica jurídica para justificar lo injustificable y para darle apariencia de legalidad a lo que es desde su origen un vulgar atraco en contra de los derechos obreros.

Las protestas del Comité de Huelga de Nueva Rosita y Cloete⁴⁶ no tardaron en aparecer, criticando duramente la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, Lic. Ignacio Soto Gordo, cuyo fallo “no contenía siquiera un estudio serio de los problemas legales que fueron propuestos al Juez, sino que en el modo más burdo justificaba las violaciones trascendentales cometidas por la autoridad administrativa, en perjuicio de los trabajadores”.

Continúan diciendo que la sentencia otorga, contra la Ley, facultades de arbitraje a la Junta de Conciliación en el periodo de prehuelga, asimilaba a la huelga a un

45 “El Popular” 24 de abril de 1951.

46 “El Popular” 18 de abril de 1951.

proceso ordinario y auspició como un desarrollo lógico de tal argumento, la tesis del arbitraje obligatorio que nuestra Ley repudia, confiere a la Junta contra todo derecho, la posibilidad de calificar el hecho huelga antes de que se produzca. Esa sentencia niega a una coalición de trabajadores el derecho que les concede la Carta Magna para defender sus intereses y coloca un estatuto sindical por encima de la Ley.

Los Comités de Huelga de Nueva Rosita y Cloete, encabezado por Francisco Solís, Ciro Falcony, Manuel Santos, Pedro Saldívar, senador Juan Manuel Elizondo, Antonio García Moreno y otros representantes mineros sostuvieron pláticas con Lombardo Toledano, Presidente de la CTAL para manifestarle que la Caravana de Mineros vino a México a pedir que se resolviera su problema dentro de la ley y la justicia, sin embargo los múltiples atropellos cometidos en su contra los hacen regresar a la región carbonífera de Coahuila,

Lombardo expresó a los trabajadores⁴⁷ que aunque la resolución de la autoridad administrativa y del Juez de Distrito había resultado adversa a los intereses y a los derechos de los mineros que libraron una lucha histórica, éstos debían sentirse satisfechos y enaltecidos ya que habían sentado un ejemplo a la clase obrera y al pueblo que será recordado siempre. Que su lucha sin duda forma parte ya entre las grandes epopeyas del proletariado internacional, junto a las más gloriosas y abnegadas que se hayan librado en el pasado. Agregó que se sentía orgulloso como militante de la clase obrera de México y del movimiento obrero internacional, que el proletariado mantenga en su seno a hombres tan limpios, tan honrados y con tanta conciencia de clase como los mineros de Nueva Rosita y Cloete. Insistió que toda lucha y particularmente la lucha del proletariado a veces se enfrenta a situaciones por demás difíciles y en algunas ocasiones a derrotas parciales pero que esto jamás ha desalentado a las fuerzas revolucionarias, porque ellas saben que la victoria en definitiva les corresponde.

Los mineros han mantenido en alto la bandera sagrada de los principios de la clase obrera y su ejemplo tarde o temprano será recordado en todo su valor, para que sea imitado por toda la clase obrera de México, que ha de liquidar sin duda la actual etapa de confusión a que la han llevado los líderes corrompidos y traidores.

Concluyó diciendo “Los mineros son hijos dignos de la clase obrera de México y nosotros lucharemos conjuntamente con ustedes, por que su suerte es la nuestra y esto lo afirmo desde cualquier circunstancia en que se encuentren.

47 “El Popular” 18 de abril de 1951.

6. CONCLUSIONES

A) Durante más de seis meses, tiempo que duro el movimiento, el Comité Ejecutivo de García Moreno evitó a toda costa una confrontación con la autoridad máxima del Estado (Miguel Alemán), culpándose exclusivamente al Secretario del Trabajo en las decisiones que afectaron a más de seis mil mineros del fundo de Coahuila.

La Caravana calificada con el adjetivo “Hambre” se le adjudicó según “El Popular”¹, al mismo García Moreno, argumentando que ese nombre correspondía a la lucha minera, porque sabía de antemano que durante su travesía, estarían carentes de dinero y alimentos. Posteriormente, cuando se conoció que el desenlace del movimiento fue contrario a los intereses de los mineros se le adjudicó a los adversarios políticos y supuestamente provocadores del conflicto, los cuales en tono de burla se referían a los mineros.²

El problema del movimiento minero en Coahuila, radicó en llevar al sacrificio al gremio minero del fundo de Coahuila, por la lucha del poder entre las dos dirigencias sindicales que pretendían asumir la dirección del SITMMSRM.

Como resultado del análisis del conflicto, pude comprobar la pugna interna que existía entre la UGOCM (central a la que pertenecían los mineros y fuertemente influenciada por la línea Lombardista) y los líderes obreros oficialistas, quienes actuaban con diversas acciones características de la política laboral Alemanista, para combatir la marcada influencia de García Moreno dentro del sindicato minero.

Las acciones antiobreras llegaron hasta el ridículo, como la “Caravana de la Legalidad” que consistió en una “marcha corporativa” con el clásico entrecruzamiento de brazos del Lic. Manuel Ramírez Vázquez, Secretario del Trabajo y los líderes charros de la época; Fidel Velázquez, Luis N. Morones, Jesús Carrasco, Jesús Díaz de León y Rafael Galván entre otros, manifestando todos ellos su apoyo al gobierno de Alemán.

Jesús Carrasco, inició una labor persistente para separar al sindicato de los mineros de la UGOCM y reincorporarlo a la CTM, también desconoció la línea de la Federación Sindical Mundial FSM, cuyo vicepresidente era Lombardo Toledano.

Pude también comprobar, como el aparato del Estado es utilizado por el gobierno Alemanista, para emprender una dura embestida contra los partidarios de García Moreno, imponiendo un duro castigo a la rebeldía de los mineros, por desconocer a un líder oficial, que garantizaba la continuidad y consolidación del corporativismo.

¹ “El Popular 26 de octubre de 1951 Pág. 26

² “El Popular 1o. de abril de 1951 Pág. 26

Este conflicto se presenta un año antes del cambio de gobierno y por lo tanto los grupos políticos buscaban posicionarse de los puestos que les favorecieran en las próximas elecciones, mediante la manipulación de los intereses de las masas trabajadoras, para garantizar mejores colocaciones dentro del mismo gobierno, basta recordar que con la sección de Nueva Rosita y Cloete el PRI se apoyaba en la designación del presidente municipal, diputados y senadores locales.

El grupo Lombardista defendía por su parte a la UGOCM para que permanecieran sus líderes ocupando los principales puestos directivos de esta central, reconocida en esos momentos por manejar los intereses de dos sindicatos de industria importantes como los mineros y petroleros. Las luchas intestinas en el seno de la UGOCM no eran exclusivas entre Lombardistas y líderes oficialistas, sino que además el PCM defendía sus posiciones en el poder dentro de esta central obrera.

El movimiento obrero de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila, resultó inhumano y violatorio a los derechos de los trabajadores, dado que el origen del conflicto no es por alguna reivindicación que demandaran los mineros a las empresas; como por ejemplo; alza salarial, reducción de la jornada de trabajo, mejores prestaciones, despidos injustificados, etc., sino exclusivamente por el reconocimiento de Antonio García Moreno como líder elegido por las bases, este interés respondía según sus organizadores, por el charrazo del que había sido objeto el Sindicato de los Ferrocarrileros el 14 de octubre de 1948, con la imposición de Jesús Díaz de León como Secretario General. Sin embargo, evaluando el costo – beneficio del movimiento minero, lejos de haber logrado algún avance en el control del charrismo dentro de la vida sindical, si logró colocar en la miseria a más de mil mineros que fueron despedidos de sus fuentes de trabajo y despojados de su patrimonio familiar, renunciando a su antigüedad laboral de 15 y hasta 20 años de servicios.

García Moreno enarbolando la “democracia sindical” creó falsas esperanzas en los mineros, diciéndoles que su conflicto se resolvería favorablemente, una vez que el presidente los escuchara, lo anterior sólo se justifica, a la luz del grado de manipulación que puede ejercer sobre las masas trabajadoras el líder, en quien los trabajadores confían y esperan encontrar la “justicia social”, entregándole no solo sus sueños y esperanzas, sino además como en el caso de los mineros, el patrimonio familiar – su trabajo – que es el único tesoro que poseen.

Los organizadores del movimiento, en este caso Antonio García Moreno y su equipo en una acción responsable y honesta como líderes que buscan el bienestar de la clase trabajadora, no hicieron un balance sobre su fuerza, alcance y oportunidad, antes de llevarlo a cabo, que por los resultados obtenidos, encontramos que en esos momentos el Gobierno no cedió en ningún sentido su política laboral antiobrera, antes bien, su estrategia supera la labor emprendida por el gobierno Avilacamachista al hacer práctica común la calificación de huelga antes de estallar.

B) Por lo que respecta a las limitaciones y alcances de este estudio monográfico, quiero mencionar que dado que se basó primordialmente en una sola fuente de análisis El Popular encontré serias dificultades durante el desarrollo del estudio, dado que resultó insuficiente para contar con elementos de juicio que enriquecieran la visión integral del conflicto minero. Como acción remedial, me remití a los estudiosos del conflicto para conocer desde otro punto de vista las diversas posiciones políticas de esa época, que me dieran una perspectiva general y poder obtener las conclusiones más cercanas a la realidad social de la época.

Es importante señalar que esta Tesina puede considerarse como un modesto esfuerzo en el análisis del movimiento minero de Nueva Rosita, Cloete y Palau, Coahuila, sin embargo, reconozco la limitación de mi investigación al utilizar una sola fuente de análisis El Popular, que además, como sabemos esta fuente tenía una clara tendencia reformista.

Por el interés que me despierta la historia del movimiento minero, continuaré mi investigación, con el compromiso de corregir las deficiencias detectadas en este primer intento.

7. BIBLIOGRAFÍA

Basurto Jorge. El Movimiento Obrero en la Historia de México. Del Avilacamachismo al Alemanismo, Siglo XXI Editores Primera Edición 1984

Córdova, Arnaldo. La política de masas y el futuro de la izquierda en México, Ed Serie popular Era.

Córdova, Arnaldo “La Revolución y el Estado en México”, Ediciones Era 1989

Cosío Villegas, Daniel. El Sistema Político Mexicano Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975

González Casanova Pablo, La Democracia en México Serie Popular Era 1975.

Leal Juan Felipe y **Woldenberg**, El Sindicalismo Mexicano, Cuadernos Políticos, Revista Trimestral Ed. Era No. 7 ene-mar. 1976

Molina Daniel, “La Caravana de Hambre” Ediciones El Caballito 1978

Molina Daniel, “La política Laboral y el movimiento obrero” Cuadernos Políticos, Revista trimestral Ed. Era No. 12 abr.-jun-1977

Reyna José Luis, Estado y Autoritarismo, Ed. Serie popular Era

Tapia Guerrero Luis Arturo,. Tesis para obtener el Título de Lic. Ciencias Políticas “Estado Corporativo Laboral en México. 2000 FCPYS

Diario “**EL Popular**” septiembre 1950-mayo 1951

Documentos del PCM Biblioteca del Militante No. 18 “**El PCM y el Movimiento Sindical**”.